



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

4ª SECCIÓN

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL



AÑO C - TOMO DLXXXVI - Nº 195

CORDOBA, (R.A.), JUEVES 7 DE NOVIEMBRE DE 2013

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACION

OFICIALES

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-005593/2004 TOCONAS SILVIA MABEL – LOPEZ ANDRES FACUNDO SOLICITA INSCRIPCION REGISTRO DE POSESION: Notifica a: TOCONAS SILVIA MABEL DNI N° 22.700.297 Y LOPEZ ANDRES FACUNDO D.N.I. N° 25.637.632 el siguiente proveído: Córdoba 14 DE Mayo De 2012. Téngase por acompañada documental Prosiga el tramite según su estado. Fdo Dr. Mariano Eduardo Pelliza Jefe de Área Córdoba 18 de setiembre de 2012. Ampliando decreto anterior, acompañe plano aprobado por Catastro previo a la prosecución del presente trámite Notifíquese Fdo Dr. Mariano Eduardo Pelliza Jefe de Área de Dictámenes. Fdo Sr. Norberto A. Sosa Campana. Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Cba 25/10/2013.-

5 días – 28081 - 13/11/2013 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-074859/2006 YANAGE CARMEN ROSA SOLICITA INSCRIPCION REGISTRO DE POSESION: Notifica a: YANAGE CARMEN ROSA DNI N° 24.437.243 el siguiente proveído: Córdoba 19 de setiembre de 2012. Previo a emitir dictamen, ante lo observado por la Dirección de Catastro a fs. 8 de las presentes actuaciones y ante la imposibilidad de cumplimentar lo requerido en relación a la identificación inequívoca de la parcela afectada por la posesión que se alega, previo a la prosecución del trámite, Emplácese al rogante para que dentro del plazo de 60 días acompañe un plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro, con la determinación de medidas, superficie y linderos afectados por la posesión, como así también la ubicación y descripción del inmueble, bajo apercibimiento de proceder al archivo de las actuaciones. Todo lo expuesto de conformidad con lo establecido por los arts. 14° párrafo de la ley 9150 y 10 del decreto reglamentario N° 586/04. Notifíquese. Fdo Dr. Mariano Eduardo Pelliza Jefe de Área. Fdo Sr. Norberto A. Sosa Campana. Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Cba 25/10/2013.-

5 días – 28082 - 13/11/2013 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-094567/2009 LUJAN RODOLFO DANIEL SOLICITA INSCRIPCION REGISTRO DE POSESION: Notifica a : MARIA VIVIANA DOMINGUEZ DNI N° 24.286.775 el siguiente proveído : Córdoba 03 DE ABRIL DE 2012. Atento Lo obrante a fs. 13, 14 y 15, previo a proveer lo que por derecho corresponda en cuanto lo solicitado y acompañado a fs. 16: Suspéndase el presente tramite, debiendo el interesado aportar las constancias que sean necesarias a fin de la prosecución del mismo. Notifíquese Fdo Dr. Mariano Eduardo Pelliza Jefe de Área . Fdo Sr. Norberto A. Sosa Campana. Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Cba 25/10/2013.-

5 días – 28083 - 13/11/2013 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-074565/2006 MELANA HERNAN DARIO - MELANA ELIZABETH MARIEL SOLICITA INSCRIPCION REGISTRO DE POSESION: Notifica a: MELANA HERNAN DARIO DNI N° 24.294.244 Y MELANA ELIZABETH MARIEL DNI 22.317.536 el siguiente proveído: Córdoba

04 de diciembre de 2012. Habiendo cumplimentado con las disposiciones contenidas en los artículos 13 y 14 segundo párrafo de la ley 9150 y haciendo uso de las atribuciones y facultades conferidas por el artículo 27 del mismo cuerpo legal y artículo 20 y concordantes del decreto reglamentario N° 586/2004 y de lo informado por el Área Dictámenes , el Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos DISPONE:1)APROBAR formalmente la presentación efectuada por el /la Sr./a. MELANA HERNAN DARIO DNI N° 24.294.244 Y MELANA ELIZABETH MARIEL DNI 22.317.536 en su carácter de poseedor/a del inmueble descrito como calle Camino rural Cerro de Popa – CP 5299 Comuna Las Palmas Pedanía Salsacate – Departamento Pocho y previo a ordenar la anotación como poseedora/a en el Registro Personal de Poseedores 2) EMPLAZAR al mismo /a para que en el plazo de sesenta (60) días de notificado el presente proveído acompañe plano de Mensura aprobado por la Dirección General de Catastro, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 14° de la ley 9150 y normativa citada del decreto reglamentario N° 586/2004, ello bajo apercibimiento de proceder al archivo de las actuaciones Notifíquese. Fdo Ing. Antonio Ruotolo Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Fdo Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Cba 29/10/2013.-

5 días – 28084 - 13/11/2013 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-076598/2006 FARIAS GLADYS DANIELA DEL VALLE SOLICITA INSCRIPCION REGISTRO DE POSESION: Notifica a : FARIAS GLADYS DANIELA DEL VALLE DNI N° 26.673.029 el siguiente proveído : Córdoba 29 de ABRIL de 2013. Habiendo cumplimentado con las disposiciones contenidas en los artículos 13 y 14 segundo párrafo de la ley 9150 y haciendo uso de las atribuciones y facultades conferidas por el artículo 27 del mismo cuerpo legal y artículo 20 y concordantes del decreto reglamentario N° 586/2004 y de lo informado por el Área Dictámenes , el Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos DISPONE:1)APROBAR formalmente la presentación efectuada por el /la Sr./a. FARIAS GLADYS DANIELA DEL VALLE DNI N° 26.673.029 en su carácter de poseedor/a del inmueble descrito como calle Molleyaco n°8463-cp 5147 lugar cerro norte Comuna arguello Departamento Capital C26,S28,MZ18,P7 S/N CP 5014 Bo. Coronel Olmedo –Cordoba- Departamento Capital y previo a ordenar la anotación como poseedora/a en el Registro Personal de Poseedores 2) EMPLAZAR al mismo /a para que en el plazo de sesenta (60) días de notificado el presente proveído acompañe plano de Mensura aprobado por la Dirección General de Catastro, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 14° de la ley 9150 y normativa citada del decreto reglamentario N° 586/2004, ello bajo apercibimiento de proceder al archivo de las actuaciones Notifíquese. Fdo Ing. Antonio Ruotolo Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Fdo Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Cba 29/10/2013.-

5 días – 28085 - 13/11/2013 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-081654/2007 CORDOBA ADRIANA ALEJANDRA SOLICITA INSCRIPCION REGISTRO DE POSESION: Notifica a : CORDOBA ADRIANA DNI N° 22.749.286 el siguiente proveído : Córdoba 01 de julio de 2013. Habiendo cumplimentado con las disposiciones contenidas en los artículos 13 y 14 segundo párrafo de la ley 9150 y haciendo uso de las atribuciones y facultades conferidas por el artículo 27 del mismo cuerpo legal y artículo 20 y concordantes del decreto reglamentario N° 586/2004 y de lo informado por el Área Dictámenes, el Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos DISPONE:1)APROBAR formalmente la presentación efectuada por el /la Sr./a. CORDOBA ADRIANA DNI N° 22.749.286 en su

Envíenos su publicación por MAIL a: boletinoficialcba@cba.gov.ar
boletinoficialweb@cba.gov.ar

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB: www.boletinoficialcba.gov.ar

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba - Ley Nº 10.074
Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 434-2126/2127 -
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 hs. a 20:00 hs.

Subdirector de Jurisdicción: Cr. CÉSAR SAPINO LERDA

carácter de poseedor/a del inmueble descripto como calle C26,S28,MZ18,P7 S/N CP 5014 Bo. Coronel Olmedo –Cordoba- Departamento Capital y previo a ordenar la anotación como poseedora/a en el Registro Personal de Poseedores 2) EMPLAZAR al mismo /a para que en el plazo de sesenta (60) días de notificado el presente proveído acompañe plano de Mensura aprobado por la Dirección General de Catastro, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 14° de la ley 9150 y normativa citada del decreto reglamentario N° 586/2004, ello bajo apercibimiento de proceder al archivo de las actuaciones Notifíquese. Fdo Ing. Antonio Ruotolo Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Fdo Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Cba 29/10/2013.-

5 días – 28086 - 13/11/2013 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-081764/2007 JUAREZ PAOLA ROXANA SOLICITA INSCRIPCIÓN REGISTRO DE POSESIÓN: Notifica a : SUAREZ PAOLA ROXANA DNI N° 24.394.562 el siguiente proveído : Córdoba 04 de junio 2013. Habiendo cumplimentado con las disposiciones contenidas en los artículos 13 y 14 segundo párrafo de la ley 9150 y haciendo uso de las atribuciones y facultades conferidas por el artículo 27 del mismo cuerpo legal y artículo 20 y concordantes del decreto reglamentario N° 586/2004 y de lo informado por el Área Dictámenes , el Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos DISPONE:1) APROBAR formalmente la presentación efectuada por el /la Sr./a. JUAREZ PAOLA ROXANA DNI N° 24.394.562 en su carácter de poseedor/a del inmueble descripto como calle Ildenfonso Muñecas s/n CP5014 – Bo. Coronel Olmedo –Cordoba Departamento Capital y previo a ordenar la anotación como poseedora/a en el Registro Personal de Poseedores 2) EMPLAZAR al mismo /a para que en el plazo de sesenta (60) días de notificado el presente proveído acompañe plano de Mensura aprobado por la Dirección General de Catastro, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 14° de la ley 9150 y normativa citada del decreto reglamentario N° 586/2004, ello bajo apercibimiento de proceder al archivo de las actuaciones Notifíquese. Fdo Ing. Antonio Ruotolo Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Fdo Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Cba 29/10/2013.-

5 días – 28087 - 13/11/2013 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-003030/2004 CASTRO ACOSTA MARIA LUZ SOLICITA INSCRIPCIÓN REGISTRO DE POSESIÓN: Notifica a : CASTRO ACOSTA MARIA LUZ DNI N° 93.951.766 el siguiente proveído : Córdoba 16 de noviembre 2012. Habiendo cumplimentado con las disposiciones contenidas en los artículos 13 y 14 segundo párrafo de la ley 9150 y haciendo uso de las atribuciones y facultades conferidas por el artículo 27 del mismo cuerpo legal y artículo 20 y concordantes del decreto reglamentario N° 586/2004 y de lo informado por el Área Dictámenes , el Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos DISPONE:1) APROBAR formalmente la presentación efectuada por el /la Sr./a. CASTRO ACOSTA MARIA LUZ DNI N° 93.951.766 en su carácter de poseedor/a del inmueble descripto como calle Aviador Zuloaga N° 4643CP5010- Bo. Residencial San Roque- Departamento Cordoba y previo a ordenar la anotación como poseedora/a en el Registro Personal de Poseedores 2) EMPLAZAR al mismo /a para que en el plazo de sesenta (60) días de notificado el presente proveído acompañe plano de Mensura aprobado por la Dirección General de Catastro, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 14° de la ley 9150 y normativa citada del decreto reglamentario N° 586/2004, ello bajo apercibimiento de proceder al archivo de las actuaciones Notifíquese. Fdo Ing. Antonio Ruotolo Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Fdo Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Cba 29/10/2013.-

5 días – 28088 - 13/11/2013 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-007201/2005 ARCE MARIA BEATRIZ SOLICITA INSCRIPCIÓN REGISTRO DE POSESIÓN: Notifica a : ARCE MARIA BEATRIZ DNI N 13.374.608 el siguiente proveído: Córdoba 12 DE Mayo DE 2010. Previo a emitir dictamen, ante lo observado por la Dirección de Catastro a fs 9 de las presentes actuaciones y ante la imposibilidad de cumplimentar lo requerido en relación a la identificación inequívoca de la parcela afectada por la posesión que se alega, previo a la prosecución del trámite, Emplácese al rogante para que dentro del plazo de 60 días acompañe un plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro, con la determinación de medidas, superficie y linderos afectados por la posesión, como así también la ubicación y descripción del inmueble, bajo apercibimiento de proceder al archivo de las actuaciones Todo lo expuesto de conformidad con lo establecido por los arts. 14 2° párrafo de la ley 9150 y 10 del Decreto reglamentario N° 586/04. Notifíquese. Fdo Dr. Mariano Eduardo Pelliza Jefa de Área Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Fdo Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Cba 10/10/2013.-

5 días – 28091 - 13/11/2013 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-075994/2006 GUZMAN DIEGO SOLICITA INSCRIPCIÓN REGISTRO DE POSESIÓN: Notifica a : GUZMAN DIEGO DNI N° 25.269.218 el siguiente proveído: Córdoba 04 de junio 2013. Habiendo cumplimentado con las disposiciones contenidas en los artículos 13 y 14

segundo párrafo de la ley 9150 y haciendo uso de las atribuciones y facultades conferidas por el artículo 27 del mismo cuerpo legal y artículo 20 y concordantes del decreto reglamentario N° 586/2004 y de lo informado por el Área Dictámenes , el Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos DISPONE:1) APROBAR formalmente la presentación efectuada por el /la Sr./a. GUZMAN DIEGO DNI N° 25.269.218 en su carácter de poseedor/a del inmueble descripto como calle Pellegrini s/n cp 5113Bo. Villa Silvina Pueblo Salsipuedes – Pedanía Río Ceballos – Departamento Colon y previo a ordenar la anotación como poseedora/a en el Registro Personal de Poseedores 2) EMPLAZAR al mismo /a para que en el plazo de sesenta (60) días de notificado el presente proveído acompañe plano de Mensura aprobado por la Dirección General de Catastro, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 14° de la ley 9150 y normativa citada del decreto reglamentario N° 586/2004, ello bajo apercibimiento de proceder al archivo de las actuaciones Notifíquese. Fdo Ing. Antonio Ruotolo Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Fdo Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Cba 29/10/2013.-

5 días – 28089 - 13/11/2013 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-025813/2005 TORRES IVANA DANIELA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por TORRES IVANA DANIELA M.I. N° 30.659.986 sobre un inmueble de 270 m2 ubicado en Sucre S/N B° El Pueblito, Salsipuedes Dpto. Colón que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Lote 8, en su costado Sur con Lote 10 en su costado Este con Calle Sucre y en su costado Oeste con Lote 33 siendo titular de cuenta N° 130504772030 RENATI CARLOS SPIRITU cita al titular de cuenta, titular registral RENATI CARLOS SPIRITU y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente Unidad Ejecutora. Cba.23/08/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 28090 - 13/11/2013 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-075369/2006 MANSILLA TADEA MARTINA (HOY SU SUCESION) SOLICITA INSCRIPCIÓN REGISTRO DE POSESIÓN: Notifica a : MARTINA MANSILLA TADEA (HOY SU SUCESION) el siguiente proveído : Córdoba 06 de febrero de 2013. Habiendo cumplimentado con las disposiciones legales contenidas en los artículos 13 y 14 segundo párrafo de la ley 9150 y haciendo uso de las atribuciones y facultades conferidas por el artículo 27 del mismo cuerpo legal y artículo 20 y concordantes del decreto reglamentario N° 586/2004 y de lo informado por el Área Dictámenes , el Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos DISPONE:1) APROBAR formalmente la presentación efectuada por el /la Sr./a. MANSILLA TADEA MARTINA (HOY SU SUCESION) en su carácter de poseedor/a del inmueble descripto como calle Blas Correa esq. Calle Fournier N° 1665- Bo. Ameghino Nort Cordoba Departamento Capital y previo a ordenar la anotación como poseedor/a en el Registro Personal de Poseedores 2) EMPLAZAR al mismo /a para que en el plazo de sesenta (60) días de notificado el presente proveído acompañe plano de Mensura aprobado por la Dirección General de Catastro, de acuerdo a lo prescripto por el artículo d14° de la ley 9150 y normativa citada del decreto reglamentario N° 586/2004, ello bajo apercibimiento de proceder al archivo de las actuaciones Notifíquese. Fdo Ing. Antonio Ruotolo Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Fdo Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Cba 10/10/2013.-

5 días – 28092 - 13/11/2013 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-007824/2005 QUINTEROS MARIA VICENTA SOLICITA INSCRIPCIÓN REGISTRO DE POSESIÓN: Notifica a : QUINTEROS MARIA VICENTA DNI N° 2.755.819 el siguiente proveído : Córdoba 08 DE Mayo De 2013. Habiendo cumplimentado con las disposiciones legales contenidas en los artículos 13 y 14 segundo párrafo de la ley 9150 y haciendo uso de las atribuciones y facultades conferidas por el artículo 27 del mismo cuerpo legal y artículo 20 y concordantes del decreto reglamentario N° 586/2004 y de lo informado por el Área Dictámenes , el Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos DISPONE:1) APROBAR formalmente la presentación efectuada por el /la Sr./a. QUINTEROS MARIA VICENTA, DNI 2.755.819 en su carácter de poseedor/a del inmueble descripto como calle Blas Correa esq. Calle 7 s/n CP 5231- lugar las Arrias Municipalidad Las Arrias Pedanía Mercedes Departamento Tulumba y previo a ordenar la anotación como poseedora/a en el Registro Personal de Poseedores 2) EMPLAZAR al mismo /a para que en el plazo de sesenta (60) días de notificado el presente proveído acompañe plano de Mensura aprobado por la Dirección General de Catastro, de acuerdo a lo prescripto por el artículo d14° de la ley 9150 y normativa citada del decreto reglamentario N° 586/2004, ello bajo apercibimiento de proceder al archivo de las actuaciones Notifíquese. Fdo Ing. Antonio Ruotolo Presidente de la Unidad Ejecutora para el

Saneamiento de Títulos. Fdo Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Cba 10/10/2013.-

5 días – 28093 - 13/11/2013 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535- 005955/2004 ASTUDILLO JUAN DE DIOS SOLICITA INSCRIPCIÓN REGISTRO DE POSESIÓN: Notifica a : ASTUDILLO JUAN DE DIOS DNI N° 6.359.631 el siguiente proveído : Córdoba 16 DE NOVIEMBRE DE 2012. Habiendo cumplimentado con las disposiciones contenidas en los artículos 13 y 14 segundo párrafo de la Ley 9150 y haciendo uso de las atribuciones y facultades conferidas por el artículo 27 del mismo cuerpo legal y artículo 20 y concordantes del decreto reglamentario N° 586/2004 y de lo informado por el Área Dictámenes , el Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos DISPONE: 1) APROBAR formalmente la presentación efectuada por el /la Sr./a. ASTUDILLO JUAN DE DIOS DNI N° 6.359.631 en su carácter de poseedor/a del inmueble descrito como calle 15 de agosto s/n –Comuna La Posta- CP 5227- Pedanía chalanea- Departamento Río Primero y previo a ordenar la anotación como poseedora/a en el Registro Personal de Poseedores 2) EMPLAZAR al mismo /a para que en el plazo de sesenta (60) días de notificado el presente proveído acompañe plano de Mensura aprobado por la Dirección General de Catastro, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 14° de la ley 9150 y normativa citada del decreto reglamentario N° 586/2004, ello bajo apercibimiento de proceder al archivo de las actuaciones Notifíquese. Fdo Ing. Antonio Ruotolo Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Fdo Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Cba 29/10/2013.-

5 días – 28096 - 13/11/2013 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-073376/2006 GALLEGOS CARINA FERNANDA SOLICITA INSCRIPCIÓN REGISTRO DE POSESIÓN: Notifica a : GALLEGOS CARINA FERNANDA DNI N° 21.599.674 el siguiente proveído : Córdoba 07 de Setiembre de 2013. Previo a emitir dictamen, ante lo observado por la Dirección de Catastro a fs. 14 de las presentes actuaciones y ante la imposibilidad de cumplimentar lo requerido en relación a la identificación inequívoca de la parcela afectada por la posesión que se alega, previo a la prosecución del trámite, Emplácese al rogante para que dentro del plazo de 60 días acompañe un Plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro, con la determinación de medidas, superficie y linderos afectados por la posesión, como así también la ubicación y descripción del inmueble, bajo apercibimiento de proceder al archivo de las actuaciones. Todo lo expuesto de conformidad con lo establecido por los arts. 14 2° parágrafo de la ley 9150 y 10 del Decreto Reglamentario N° 586/04.- Notifíquese Fdo Dr. Mariano Eduardo Pelliza Jefe de Área . Fdo Sr. Norberto A. Sosa Campana. Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Cba 25/10/2013.-

5 días – 28097 - 13/11/2013 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-004466/2004 –MARTINEZ RICARDO RAMON CESIONARIO LOPEZ ALBERTO CARLOS Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MARTINEZ RICARDO RAMON DNI N 17.939.954 Y CARLOS ALBERTO LOPEZ DNI 11.428.286 –CESIONARIO- sobre un inmueble de 880,59m2, ubicado en el Dpto Punilla, Paraje Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Lugar La Toma, calle publica s/n, que linda según Declaración jurada, la cual ha sido acompañada en autos, en su costado norte con lote 238, en su costado Sur con lote 236, en su costado este con calle publica y en su costado oeste con lote 235, siendo sus datos identificatorios, numero de cuenta 230131112756, cita a los titulares de cuenta mencionada y titulares registrales Sres LUCHETTI PASCUAL VENANCIO MARIANO, ROCCATAGLIATA JUAN ALBERTO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Pte Unidad Ejecutora de Saneamiento de Títulos Cba. 28/10/2013. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 28099 - 13/11/2013 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-004470/2004 –MARTINEZ RICARDO RAMON CESIONARIO LOPEZ ALBERTO CARLOS Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MARTINEZ RICARDO RAMON DNI N 17.939.954 Y CARLOS ALBERTO LOPEZ DNI 11.428.286 –CESIONARIO- sobre un inmueble de 857,01M2, UBICADO EN EL Dpto Punilla, Paraje Capilla del Monte Lugar La Toma calle publica s/n, CP 5184, que linda según Declaración jurada, la cual ha sido acompañada en autos, en su costado norte con calle publica, en su costado Sur con lote 230, en su costado este con calle publica y en su

costado oeste con calle publica, siendo sus datos identificatorios, numero de cuenta 23013111269/1, cita a los titulares de cuenta mencionada y titulares registrales Sres LUCETTI PASCUAL VENANCIO MARIANO, ROCCATAGLIATA JUAN ALBERTO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Pte Unidad Ejecutora de Saneamiento de Títulos Cba. 28/10/2013. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 28100 - 13/11/2013 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-0535-075625/2006 AGÜERO JOSE MARIA CESIONARIO GOMEZ CRISOLOGO ARTURO SOLICITA INSCRIPCIÓN REGISTRO DE POSESIÓN: Notifica a : GOMEZ CRISOLOGO ARTURO DNI N° 12.266.806 el siguiente proveído : Córdoba 10 de diciembre de 2012. Previo a la prosecución del trámite presente en forma declaración jurada (superficie), ello en el termino de 10 días bajo apercibimiento del archivo de las actuaciones Notifíquese. Fdo Dr. Mariano Eduardo Pelliza Jefe de Área . Fdo Sr. Norberto A. Sosa Campana. Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Cba 25/10/2013.-

5 días – 28098 - 13/11/2013 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-004336/2004 –MARTINEZ RICARDO RAMON CESIONARIO LOPEZ ALBERTO CARLOS Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MARTINEZ RICARDO RAMON DNI N 17.939.954 Y CARLOS ALBERTO LOPEZ DNI 11.428.286 –CESIONARIO- sobre un inmueble de 1461,75M2, ubicado en el Dpto Punilla, Paraje Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Lugar La Toma, calle publica s/n, que linda según Declaración jurada, la cual ha sido acompañada en autos, en su costado norte con lote 231, en su costado Sur con lote 232, 233, en su costado este con calle publica y en su costado oeste con calle publica, siendo sus datos identificatorios, numero de cuenta 230131112713, cita a los titulares de cuenta mencionada y titulares registrales Sres LUCHETTI PASCUAL VENANCIO MARIANO, ROCCATAGLIATA JUAN ALBERTO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Pte Unidad Ejecutora de Saneamiento de Títulos Cba. 28/10/2013. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 28101 - 13/11/2013 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-007669/2005 GONZALEZ VALERIA IVANA INSCRIPCIÓN REGISTRO DE POSESIÓN: Notifica a : GONZALEZ VALERIA IVANA DNI 29.189.458 el siguiente proveído : Córdoba 12 de mayo de 2013. Previo a emitir dictamen, ante lo observado por la Dirección de Catastro a fs. 11 de las presentes actuaciones y ante la imposibilidad de cumplimentar lo requerido en relación a la identificación inequívoca de la parcela afectada por la posesión que se alega, previo a la prosecución del trámite, Emplácese al rogante para que dentro del plazo de 60 días acompañe un plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro con la determinación de medidas, superficie y linderos afectados por la posesión, como así también la ubicación y descripción del inmueble, bajo apercibimiento de proceder al archivo de las actuaciones. Todo lo expuesto de conformidad con lo establecido por los arts. 14 2° párrafo de la ley 9150 y 10 del Decreto Reglamentario N° 586/04 Notifíquese. Fdo Dr. Mariano Pelliza Jefe de Área. Fdo Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Cba 30/10/2013.-

5 días – 28103 - 13/11/2013 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535- 073384/2006 CABRERA BERTA INES- CABRERA HECTOR EUFEMIO INSCRIPCIÓN REGISTRO DE POSESIÓN: Notifica a : CABRERA BERTA INES DNI N 21.957.965 CABRERA HECTOR EUFEMIO DNI N 17.528.153 el siguiente proveído: Córdoba 04 de marzo de 2013. Previo a emitir dictamen, ante lo observado por la Dirección de Catastro a fs. 10 de las presentes actuaciones y ante la imposibilidad de cumplimentar lo requerido en relación a la identificación inequívoca de la parcela afectada por la posesión que se alega, previo a la prosecución del trámite, Emplácese al rogante para que dentro del plazo de 60 días acompañe

un plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro con la determinación de medidas, superficie y linderos afectados por la posesión, como así también la ubicación y descripción del inmueble, bajo apercibimiento de proceder al archivo de las actuaciones. Todo lo expuesto de conformidad con lo establecido por los arts. 142 párrafo de la ley 9150 y 10 del Decreto Reglamentario N° 586/04 Notifíquese. Fdo Dr. Mariano Pelliza Jefe de Área. Fdo Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Cba 3010/2013.-

5 días – 28104 - 13/11/2013 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-026644/2006 VALLES JOSE HUMBERTO SOLICITA INSCRIPCION REGISTRO DE POSESION: Notifica a : VALLE JOSE HUMBERTO DNI N° 6.683.571 el siguiente proveído : Córdoba 13 de Diciembre de 2010. Previo a emitir dictamen, ante lo observado por la Dirección de Catastro a fs. 5 de las presentes actuaciones y ante la imposibilidad de cumplimentar lo requerido en relación a la identificación inequívoca de la parcela afectada por la posesión que se alega , previo a la prosecución del trámite, Emplácese al rogante para que dentro del plazo de 60 días acompañe un plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro con la determinación de medidas, superficie y linderos afectados por la posesión, como así también la ubicación y descripción del inmueble, bajo apercibimiento de proceder al archivo de las actuaciones. Todo lo expuesto de conformidad con lo establecido por los arts. 142 párrafo de la ley 9150 y 10 del Decreto Reglamentario N° 586/04 Notifíquese. Fdo Dr. Mariano Pelliza Jefe de Área. Fdo Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Cba 3010/2013.-

5 días – 28105 - 13/11/2013 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-025813/2005 TORRES IVANA DANIELA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por TORRES IVANA DANIELA M.I. N° 30.659.986 sobre un inmueble de 270 m2 ubicado en Sucre S/N B° El Pueblito, Salsipuedes Dpto. Colón que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Lote 8, en su costado Sur con Lote 10 en su costado Este con Calle Sucre y en su costado Oeste con Lote 33 siendo titular de cuenta N° 130504772030 RENATI CARLOS SPIRITU cita al titular de cuenta, titular registral RENATI CARLOS SPIRITU y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente Unidad Ejecutora. Cba.23/08/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 28109 - 13/11/2013 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-010014/2005 GARCIA ROSA ISABEL SOLICITA INSCRIPCION REGISTRO DE POSESION: Notifica a : GARCIA ROSA ISABEL DNI N° 14.173.908 el siguiente proveído : Córdoba 15 DE FEBRERO DE 2013. Habiendo cumplimentado con las disposiciones legales contenidas en los artículos 13 y 14 segundo párrafo de la ley 9150 y haciendo uso de las atribuciones y facultades conferidas por el artículo 27 del mismo cuerpo legal y artículo 20 y concordantes del decreto reglamentario N° 586/2004 y de lo informado por el Área Dictámenes , el Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos DISPONE:1) APROBAR formalmente la presentación efectuada por el /la Sr./a. GARCIA ROSA ISABEL DNI N° 14.173.908 en su carácter de poseedor/a del inmueble descripto como calle Ituzaingo N1544-CP 5166Bo. Mieres Lugar Cosquin Pedanía Rosario –Departamento y previo a ordenar la anotación como poseedora/a en el Registro Personal de Poseedores 2) EMPLAZAR al mismo /a para que en el plazo de sesenta (60) días de notificado el presente proveído acompañe plano de Mensura aprobado por la Dirección General de Catastro, de acuerdo a lo prescripto por el artículo d14° de la ley 9150 y normativa citada del decreto reglamentario N° 586/2004, ello bajo apercibimiento de proceder al archivo de las actuaciones Notifíquese. Fdo Ing. Antonio Ruotolo Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Fdo Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Cba 3010/2013.-

5 días – 28106 - 13/11/2013 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-090240/2008 HERRERA, CLAUDIO ALFREDO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por HERRERA, CLAUDIO ALFREDO DNI 17.156.434 sobre un inmueble de 300 M2 Lote 8, Mzna 406 ubicado en calle Azopardo s/n El Pueblito, Pueblo Salsipuedes Pedanía Río Ceballos Departamento Colón que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Lote 7, en su costado Sur con Lote 9, al Este con calle Azopardo y al Oeste con Lote

20 , siendo titular de la cuenta N° 130502522010 BRUNA DE CANDELA ELVIRA cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral BRUNA DE CANDELA ELVIRA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana , Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 21/10/2013. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 28114 - 13/11/2013 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535- 024576/2005 RAMALLO JOSE ERNESTO- RAMALLO RAMON ENRIQUE SOLICITA INSCRIPCION REGISTRO DE POSESION: Notifica a : RAMALLO JOSE ERNESTO DNI N 13.947.919 - RAMALLO RAMON ENRIQUE DNI 16.099.575Córdoba 11 de octubre de 2011.VISTO:... YCONSIDERANDO:...EL PRESIDENTE DE LA UNIDAD EJECUTORA RESUELVE: 1° APROBAR formalmente la presentación efectuada por los SRES RAMALLO JOSE ERNES DNI 13.947.919 Y RAMALLO RAMON ENRIQUE DNI 16.099.575 en su carácter de poseedores del inmueble descripto en el visto de la presente Resolución. EMPLACese a la misma para que en el plazo de sesenta(60) días de notificada la presente, acompañe el Plano de Mensura de acuerdo a lo prescripto por el artículo 14 de la Ley 9150 y normativa contenida en el Decreto Reglamentario N° 586/2004, bajo apercibimiento de ley.2PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese. Resolución Nro 322 Fdo Sr. Manuel Rivalta Presidente Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos Fdo Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Cba 10/10/2013.-

5 días – 28108 - 13/11/2013 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-005464/2004 FERNANDEZ RAMONA SOLICITA INSCRIPCION REGISTRO DE POSESION: Notifica a : FERNANDEZ RAMONA DNI N° 2.460.497 el siguiente proveído : Córdoba 23 de noviembre de 2013. Habiendo cumplimentado con las disposiciones legales contenidas en los artículos 13 y 14 segundo párrafo de la ley 9150 y haciendo uso de las atribuciones y facultades conferidas por el artículo 27 del mismo cuerpo legal y artículo 20 y concordantes del decreto reglamentario N° 586/2004 y de lo informado por el Área Dictámenes , el Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos DISPONE:1) APROBAR formalmente la presentación efectuada por el /la Sr./a. FERNANDEZ RAMONA DNI N° 2.460.497 en su carácter de poseedor/a del inmueble descripto como calle Triunvirato N° 363 Bo. San Martín CP 5008 –Cordoba -Departamento Capital y previo a ordenar la anotación como poseedora/a en el Registro Personal de Poseedores 2) EMPLAZAR al mismo /a para que en el plazo de sesenta (60) días de notificado el presente proveído acompañe plano de Mensura aprobado por la Dirección General de Catastro, de acuerdo a lo prescripto por el artículo d14° de la ley 9150 y normativa citada del decreto reglamentario N° 586/2004, ello bajo apercibimiento de proceder al archivo de las actuaciones Notifíquese. Fdo Ing. Antonio Ruotolo Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Fdo Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Cba 10/10/2013.-

5 días – 28110 - 13/11/2013 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-084322/2007 GONZALEZ, EDGAR JOSE ANTONIO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GONZALEZ, EDGAR JOSE ANTONIO DNI 22.526.663 sobre un inmueble de 600 M6 Lote 1 2 ubicado en calle Entre Ríos esq. Caeiro , Pdnía Rosario, localidad Villa Caeiro , Departamento Santa María que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Lote 3, en su costado Sur con Calle Caeiro , al Este con Lote 19 y al Oeste con calle Entre Ríos , siendo titular de la cuenta N° 230303568331 FONTANA ALFREDO R. cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral FONTANA ALFREDO RAUL y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana , Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 22/10/2013. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 28115 - 13/11/2013 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-004433/2004 – MARTINEZ RICARDO RAMON CESIONARIO LOPEZ ALBERTO

CARLOS Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MARTINEZ RICARDO RAMON DNI N 17.939.954 Y CARLOS ALBERTO LOPEZ DNI 11.428.286 –CESIONARIO- sobre un inmueble de 1218,55M2 ubicado en el Dpto. Punilla, Paraje Capilla del Monte, Comuna Capilla del Monte, Lugar La Toma calle publica s/n, que linda según Declaración jurada, la cual ha sido acompañada en autos, en su costado norte con lote231, en su costado Sur con calle publica, en su costado este con calle publica y en su costado oeste con lote232, siendo sus datos identificatorios, numero de cuenta 23013111272/1, cita a los titulares de cuenta mencionada y titulares registrales Sres LUCHETTI PASCUAL VENANCIO MARIANO, ROCCATAGLIATA JUAN ALBERTO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Pte Unidad Ejecutora de Saneamiento de Títulos Cba. 28/10/2013. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 28102 - 13/11/2013 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-023241/2005 TORRES MARCELO LUIS SOLICITA INSCRIPCION REGISTRO DE POSESION: Notifica a : TORRES MARCELO LUIS DNI N 22.094.702 el siguiente proveído : Córdoba 24 DE ABRIL DE 2013. Habiendo cumplimentado con las disposiciones legales contenidas en los artículos 13 y 14 segundo párrafo de la Ley 9150 y haciendo uso de las atribuciones y facultades conferidas por el artículo 27 del mismo cuerpo legal y artículo 20 y concordantes del decreto reglamentario N° 586/2004 y de lo informado por el Área Dictámenes, el Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos DISPONE: 1) APROBAR formalmente la presentación efectuada por el/la Sr./a. TORRES MARCELO LUIS DNI 22.094.702 en su carácter de poseedor/a del inmueble descripto como calle Urquiza y Mendoza CP5184 lugar Capilla del Monte Pedanía Dolores Departamento Punilla y previo a ordenar la anotación como poseedor/a en el Registro Personal de Poseedores 2) EMPLAZAR al mismo/a para que en el plazo de sesenta (60) días de notificado el presente proveído acompañe plano de Mensura aprobado por la Dirección General de Catastro, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 14° de la Ley 9150 y normativa citada del decreto reglamentario N° 586/2004, ello bajo apercibimiento de proceder al archivo de las actuaciones Notifíquese. Fdo Ing. Antonio Ruotolo Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Fdo Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Cba 10/10/2013.-

5 días – 28090- 13/11/2013- s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-007520/2005 DIAZ FRANCISCO RAFAEL SOLICITA INSCRIPCION REGISTRO DE POSESION: Notifica a : DIAZ FRANCISCO RAFAEL DNI N° 29.143.927 el siguiente proveído : Córdoba 20 de octubre de 2011. VISTO... Y CONSIDERANDO... EL PRESIDENTE DE LA UNIDAD EJECUTORA RESUELVE: 1° DAR curso formalmente la presentación efectuada por el SR. DIAZ FRANCISCO RAFAEL DNI 29.143.927, cuii N° 20-29.143.927-7 en su carácter de poseedor del inmueble descripto en el considerando de la presente resolución. EMPLACESE al mismo para que en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente, acompañe el plano de mensura de acuerdo a lo descripto por el artículo 14° de la Ley N° 9150 y normativa contenida en el decreto reglamentario N° 586/2004, bajo apercibimiento de ley.- 2° Protocolícese, comuníquese y archívese Resolución N° 280 Fdo Manuel Rivalta Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos Ministerio de Justicia. Fdo Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Cba 10/10/2013.-

5 días – 28094 - 13/11/2013 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-025571/2005 ROTONDO DAVID GUSTAVO SOLICITA INSCRIPCION REGISTRO DE POSESION: Notifica a : ROTONDO DAVID GUSTAVO DNI N° 21.838.211 el siguiente proveído : Córdoba 19 de noviembre de 2012. Habiendo cumplimentado con las disposiciones contenidas en los artículos 13 y 14 segundo párrafo de la Ley 9150 y haciendo uso de las atribuciones y facultades conferidas por el artículo 27 del mismo cuerpo legal y artículo 20 y concordantes del decreto reglamentario N° 586/2004 y de lo informado por el Área Dictámenes, el Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos DISPONE: 1) APROBAR formalmente la presentación efectuada por el/la Sr./a. ROTONDO DAVID GUSTAVO DNI N° 21.838.211 en su carácter de poseedor/a del inmueble descripto como calle Juncal y Bulgaria s/n Comuna Villa Carlos Paz CP 5152- Pedanía San Roque Departamento Punilla y previo a ordenar la anotación como poseedor/a en el Registro Personal de Poseedores 2) EMPLAZAR al mismo/a para que en el plazo de sesenta (60) días de notificado el presente proveído acompañe plano de Mensura aprobado por la Dirección General de Catastro, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 14° de la Ley

9150 y normativa citada del decreto reglamentario N° 586/2004, ello bajo apercibimiento de proceder al archivo de las actuaciones Notifíquese. Fdo Ing. Antonio Ruotolo Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Fdo Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Cba 29/10/2013.-

5 días – 28095- 13/11/2013- s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-006069/2004 AMAYA JUAN E SOLICITA INSCRIPCION REGISTRO DE POSESION: Notifica a : AMAYA JUAN ELEUTERIO DNI N6.372.055 Córdoba 05 DE Octubre de 2010. Previo a emitir dictamen, ante lo observado por la Dirección de Catastro a fs. 15 de las presentes actuaciones y ante la imposibilidad de cumplimentar lo requerido en relación a la identificación inequívoca de la parcela afectada por la posesión que se alega, previo a la prosecución del trámite, EMPLACESE al rogante para que dentro del plazo de 60 días acompañe un plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro, con la determinación de medidas, superficie y linderos afectados por la posesión, como así también la ubicación y descripción del inmueble, bajo apercibimiento de proceder al archivo de las actuaciones. Todo lo expuesto de conformidad con lo establecido por los arts. 14° párrafo de la Ley 9150 y 10 del Decreto Reglamentario N° 586/04 Notifíquese Fdo Dr. Mariano Pelliza Jefe de Área de Dictámenes de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos Fdo Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Cba 10/10/2013.-

5 días – 28107 - 13/11/2013 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-026703/2006 BARRIONUEVO PEDRO MARCIAL Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BARRIONUEVO PEDRO MARCIAL DNI 6.665.170 sobre un inmueble de 31has ubicado en calle Pública s/n de la localidad Los Ojos De Agua, Paraje Los Ojos de Agua Pedanía La Argentina, Departamento Minas que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Sucesión Oviedo, en su costado Sur con Campo de Telarrillo, al Este con Carlos Oviedo y al Oeste con Sucesión Oviedo, siendo titular de la cuenta N° 110106415692 ARIZIA DIONISIO cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral OVIEDO CARLOS NIEVE y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 17/ 10/ 2013. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 28116 - 13/11/2013 - s/c

LICITACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

MUNICIPALIDAD DE VILLA YACANTO

LICITACION PUBLICA MUNICIPAL N° 001/2013

El Municipio de Villa Yacanto de Calamuchita, Provincia de Córdoba, llama a Licitación con fondos provenientes de Nación (Plan MAS CERCA) Programa MAS CERCA: MAS MUNICIPIO, MEJOR PAIS, MAS PATRIA. OBJETO: Ejecución la obra: ESCUELA DE NIVEL MEDIO, ciudad de VILLA YACANTO. Provincia de CÓRDOBA PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.000.000,00 PLAZO DE OBRA: 180 días corridos. VALOR DEL PLIEGO: \$7.000,00 (PESOS: SIETE MIL). VENTA DE PLIEGOS: La venta de los Pliegos se realizará en la sede de la Municipalidad de Villa Yacanto, cito Avenida José Marrero esq. Suipacha de la Localidad de Villa Yacanto de Calamuchita, Provincia de Córdoba; de Lunes a Viernes de 8:00 a 13:00 horas. Los mismos estarán disponibles a partir del día 25 de Octubre de 2013. CONSULTAS AL PLIEGO: Arquitecto Pablo Calvo, Contacto: (03546) 15475606, APERTURA DE OFERTAS: 26 de Noviembre de 2013 a las 11:30 Hs. en la sede del Honorable Concejo Deliberante, cito Av. José Marrero esq. Aldo Delio Musumeci. PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 26 de Noviembre de 2013 a las 10:30 Hs. en la sede del Municipio de Villa Yacanto, cito Av. José Marrero esq. Suipacha

3 días - 28224 - 11/11/2013 - \$ 972,37

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

LICITACIÓN PRIVADA N° 48/2013

CONTRATAR PROVISION DE BOLSAS PARA EXTRACCION DE SANGRE. LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE O CONSULTARSE LOS PLIEGOS: Laboratorio de Hemoderivados

Departamento Compras - Av. Valparaíso S/N- Ciudad Universitaria - (5000) Córdoba, en días hábiles administrativos de 9 a 15 hs. VALOR DEL PLIEGO: sin costo. LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Laboratorio de Hemoderivados - Departamento Compras- Av. Valparaíso s/n-Ciudad Universitaria (5000) Córdoba en días hábiles hasta el 21 de noviembre de 2013 a las 12 Horas. APERTURA: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS Departamento Compras, en la dirección citada el 21 de noviembre de 2013 a las 12 Horas.

2 días – 28233 – 8/11/2013 - \$ 412,24

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
E P E C

LICITACIÓN PRIVADA N° 673

APERTURA: 26/11/2013 HORA: 11:00 Hs. OBJETO: Adquisición de cable subterráneo para Media Tensión y Baja Tensión". LUGAR: Adm. Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343_1° Piso - Córdoba PRESUPUESTO FICIAL: \$ 1.020.030,00.- VALOR PLIEGO: \$ 1020.- REPOSICION SELLADO: \$ 65.- CONSULTAS y PLIEGOS: Adm. Central, de 7:30 a 12:30 Hs, Córdoba.

2 días – 28377 – 8/11/2013 - \$ 210.-

PUBLICACIONES ANTERIORES

OFICIALES

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN DJGDJ 003326 / 2013 - Córdoba, 28 de octubre del 2013 - VISTO: Que las intimaciones judiciales debidamente diligenciadas en el marco del proceso de Ejecución Fiscal Administrativa con Control Judicial - ley 9024 y sus modificatorias – al contribuyente demandado en el expediente judicial N° 1578249/36, han resultado todo infructuosas. Y CONSIDERANDO: Que resulta imperioso resguardar los derechos del Fisco de la Provincia de Córdoba; lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O por decreto 574/2012), y la ley 9024 con sus modificatorias, en orden a la necesidad de proceder a la notificación de la demanda para ser válido el proceso judicial. Que el Artículo 10 (5) de la ley 9024 conforme sus modificatorias, establece que la notificación se efectuará por los medios previstos en el artículo 63 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2012 por decreto 574/2012) el cual establece que para los casos en que no pudiere efectuar la intimación personalmente, mediante cédula o por cualquier otro medio que permita tener constancia de la fecha de recepción y de la identidad del acto notificado, dirigido al domicilio tributario o real del contribuyente o responsable, se efectuarán por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Que el artículo 165 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba establece que la citación o el emplazamiento se practicarán por edictos cuando no fuere conocido el domicilio de la parte que haya de ser citada o fuera incierto, los que se publicarán cinco veces, en tanto que el emplazamiento será por veinte días y correrá desde el último día de su publicación. POR ELLO atento las facultades y funciones acordadas por los artículos 17, 20 y 21 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O por decreto 574/2012) y RG 1574 (publicada en B.O 16/05/08); LA DIRECTORA DE JURISDICCION DE GESTION DE DEUDA JUDICIAL DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.- NOTIFICAR al contribuyente del Impuesto que administra este organismo, personas física o jurídicas, o quien resulte actualmente titular de las obligaciones tributarias donde el Fisco de la Provincia de Córdoba demanda por el cobro del impuesto INMOBILIARIO, cuenta N° 110102739175, LIQUIDACIÓN JUDICIAL N° 508607222008, por la suma de pesos DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON 14/100 CENTAVOS (\$ 2821,14) por los períodos 2003/10-20-30-40; 2004/10-20-30-40; 2005/10-20-30-40; 2006/10-20-30-40-50, para que en el término de veinte (20) días a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial, cancele la deuda reclamada, con más los intereses y costas previstos por el Código Tributario Provincial (Ley 6006 T.O 2012 por decreto 574/2012) y ley 9024 con sus modificatorias, o acredite el pago o, en su caso, oponga excepciones admisibles, bajo apercibimiento de quedar expedita la ejecución, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 (6), ley 9024 y sus modificatorias y proseguir dicha ejecución hasta el completo pago de lo adeudado. ARTÍCULO 2º.- SE HACE SABER al Contribuyente SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ DELFINA y otros que en el JUZG. JUZG 1A INST CIV COM 25A NOM-SEC de la ciudad de CORDOBA– SECRETARIA ZABALA NESTOR LUIS - EJECUCIONES FISCALES se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 09 de Diciembre de 2008. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase la petición inicial en los términos de lo dispuesto en el art. 10 (5) de la Ley 9268. Firmado: Zabala Néstor Luis - Secretario Juzgado 1ra. Instancia." OTRO DECRETO: "Córdoba, 16 de Mayo de 2013. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 ley 9024).- Firmado: Fernandez De Imas, Elsa Alejandra - Prosecretario Letrado."- ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y ARCHÍVESE. Ab. FIGUEROA M. DANIELA - DIRECTORA DE JURISDICCION – D.G.R.

5 días – 27996- 12/11/2013- s/c

MINISTERIO DE SEGURIDAD
TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como Expediente 1005407, ha dictado la Resolución "A" N° 2700/13, la cual reza: "CÓRDOBA, 29 de Octubre de 2013. y VISTO ... y CONSIDERANDO ... EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO RESUELVE: Artículo 1º: DISPONER la Baja por Cesantía del Agente DIEGO MARTIN SANTILLAN DNI N° 27.920.239, a partir de la fecha del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho nominado, el cual configura una falta de naturaleza gravísima, prevista en el artículo 15º incisos 19º y 270 del Dcto. N° 1753/03 Y modif. (R.R.D.P.), y de conformidad a lo previsto en la circular general Capital e Interior de la Subjefatura de Policía de fecha 19/10/2009, y en los arts. 15, párrafo 10 y 160 inc. 40 del R.R.D.P. Y arts 19 inc. "c" y 102 de y 75 inc. "e" la Ley de Personal Policial N° 9728/10. Artículo 2º PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección General Recursos Humanos dependientes de Subjefatura de la notifíquese, Dr. MARTIN BERROTARAN, Director de la Oficina de Investigaciones y Aplicación de Sanciones, Dr. Carlos M. Cornejo – Vocal.

5 días – 27998 – 12/11/2013 - s/c.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN DJGDJ 003327/ 2013 - Córdoba, 28 de octubre del 2013 - VISTO: Que las intimaciones judiciales debidamente diligenciadas en el marco del proceso de Ejecución Fiscal Administrativa con Control Judicial - ley 9024 y sus modificatorias – al contribuyente demandado en el expediente judicial N° 1904024/36, han resultado todo infructuosas. Y CONSIDERANDO: Que resulta imperioso resguardar los derechos del Fisco de la Provincia de Córdoba; lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O por decreto 574/2012), y la ley 9024 con sus modificatorias, en orden a la necesidad de proceder a la notificación de la demanda para ser válido el proceso judicial. Que el Artículo 10 (5) de la ley 9024 conforme sus modificatorias, establece que la notificación se efectuará por los medios previstos en el artículo 63 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2012 por decreto 574/2012) el cual establece que para los casos en que no pudiere efectuar la intimación personalmente, mediante cédula o por cualquier otro medio que permita tener constancia de la fecha de recepción y de la identidad del acto notificado, dirigido al domicilio tributario o real del contribuyente o responsable, se efectuarán por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Que el artículo 165 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba establece que la citación o el emplazamiento se practicarán por edictos cuando no fuere conocido el domicilio de la parte que haya de ser citada o fuera incierto, los que se publicarán cinco veces, en tanto que el emplazamiento será por veinte días y correrá desde el último día de su publicación. POR ELLO atento las facultades y funciones acordadas por los artículos 17, 20 y 21 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O por decreto 574/2012) y RG 1574 (publicada en B.O 16/05/08); LA DIRECTORA DE JURISDICCION DE GESTION DE DEUDA JUDICIAL DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.-NOTIFICAR al contribuyente del Impuesto que administra este organismo, personas física o jurídicas, o quien resulte actualmente titular de las obligaciones tributarias donde el Fisco de la Provincia de Córdoba demanda por el cobro del impuesto INMOBILIARIO, cuenta N° 110107651446, LIQUIDACIÓN JUDICIAL N° 501008302010, por la suma de pesos NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON 49/100 CENTAVOS (\$ 929,49) por los períodos 2005/10-20-30-40; 2006/10-20-30-40-50; 2007/10-20-30-40-50, para que en el término de veinte (20) días a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial, cancele la deuda reclamada, con más los intereses y costas previstos por el Código Tributario Provincial (Ley 6006 T.O 2012 por decreto 574/2012) y ley 9024 con sus modificatorias, o acredite el pago o, en su caso, oponga excepciones admisibles, bajo apercibimiento de quedar expedita la ejecución, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 (6), ley 9024 y sus modificatorias y proseguir dicha ejecución hasta el completo pago de lo adeudado. ARTÍCULO 2º.- SE HACE SABER al Contribuyente SUCESION INDIVISA DE GONSALEZ ROSARIO que en el JUZG. JUZG 1A INST CIV COM 21A NOM-SEC de la ciudad de CORDOBA– SECRETARIA TODJABABIAN SANDRA RUTH - EJECUCIONES FISCALES se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba 13 de agosto de 2010. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Admítase. Cumpliméntese con lo dispuesto en el artículo 10 de la 9268, modificatoria de la ley 9024. Firmado: Sandra R. Todjababian. Secretaria." OTRO DECRETO: "Cordoba, 03 de Mayo de 2013. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024).- Firmado: Riva, Blanca Alejandra - Secretario Juzgado 1ra. Instancia".- ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y ARCHÍVESE. Ab. FIGUEROA M. DANIELA DIRECTORA DE JURISDICCION – D.G.R.

5 días – 27995- 12/11/2013- s/c

CORPORACIÓN INMOBILIARIA CORDOBA S.A.

VENTA DE INMUEBLES

1) OLIVA, Pedania Zorros, Depto. Tercero Arriba, Pcia. de Cordoba. Ocupado. Superficie: 226 has 7.986 m2. Valor Base: Pesos Quince millones quinientos mil

(\$15.500.000). Valor del Pliego: Pesos cien (\$100).- La "CORPORACIÓN INMOBILIARIA CORDOBA S.A." llama a Proceso de Mejoramiento de Ofertas Continuo (art. 106 ley 8836), para la venta de los inmuebles descriptos.- Venta de pliegos: En "Corincor S.A.", Av. Gral. Paz nº 70, 4º piso, Córdoba, de Lunes a Viernes de 9,00 a 17,00 horas. Presentación de ofertas en "Corincor S.A." hasta el 20/11/2013 a las trece (13) horas. Apertura de sobres el día 21/11/2013 a las doce (12) horas en la sede de la ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, sita en el Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Bustos, Código Postal X5004 GBB, de esta ciudad. Consulta de Pliegos en "Corincor S.A." de Lunes a Viernes de 9,00 a 17,00 horas o en página www.cba.gov.ar.- Los títulos constan en expedientes respectivos. El adjudicatario abonará el dos por ciento (2%) mas I.V.A. sobre el valor de venta en concepto de gastos administrativos.-

3 días – 28246- 8/11/2013- s/c

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN DJGDJ 003328/ 2013 - Córdoba, 28 de octubre del 2013 - VISTO: Que las intimaciones judiciales debidamente diligenciadas en el marco del proceso de Ejecución Fiscal Administrativa con Control Judicial - ley 9024 y sus modificatorias – al contribuyente demandado en el expediente judicial Nº 1579582/36, han resultado todo infructuosas. Y CONSIDERANDO: Que resulta imperioso resguardar los derechos del Fisco de la Provincia de Córdoba; lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O por decreto 574/2012), y la ley 9024 con sus modificatorias, en orden a la necesidad de proceder a la notificación de la demanda para ser válido el proceso judicial. Que el Artículo 10 (5) de la ley 9024 conforme sus modificatorias, establece que la notificación se efectuará por los medios previstos en el artículo 63 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2012 por decreto 574/2012) el cual establece que para los casos en que no pudiere efectuar la intimación personalmente, mediante cédula o por cualquier otro medio que permita tener constancia de la fecha de recepción y de la identidad del acto notificado, dirigido al domicilio tributario o real del contribuyente o responsable, se efectuarán por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Que el artículo 165 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba establece que la citación o el emplazamiento se practicarán por edictos cuando no fuere conocido el domicilio de la parte que haya de ser citada o fuera incierto, los que se publicarán cinco veces, en tanto que el emplazamiento será por veinte días y correrá desde el último día de su publicación. POR ELLO atento las facultades y funciones acordadas por los artículos 17, 20 y 21 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O por decreto 574/2012) y RG 1574 (publicada en B.O 16/05/08); LA DIRECTORA DE JURISDICCIÓN DE GESTIÓN DE DEUDA JUDICIAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.- NOTIFICAR al contribuyente del Impuesto que administra este organismo, personas física o jurídicas, o quien resulte actualmente titular de las obligaciones tributarias donde el Fisco de la Provincia de Córdoba demanda por el cobro del impuesto INMOBILIARIO, cuenta Nº 110107983643, LIQUIDACIÓN JUDICIAL Nº 509009222008, por la suma de pesos OCHOCIENTOS TRECE CON 18/100 CENTAVOS (\$ 813,18) por los períodos 2005/10-20-30-40; 2006/10-20-30-40-50, para que en el término de veinte (20) días a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial, cancele la deuda reclamada, con más los intereses y costas previstos por el Código Tributario Provincial (Ley 6006 T.O 2012 por decreto 574/2012) y ley 9024 con sus modificatorias, o acredite el pago o, en su caso, oponga excepciones admisibles, bajo apercibimiento de quedar expedita la ejecución, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 (6), ley 9024 y sus modificatorias y proseguir dicha ejecución hasta el completo pago de lo adeudado. ARTÍCULO 2º.- SE HACE SABER al Contribuyente SUCESION INDIVISA DE GAITAN JUAN CARLOS que en el JUZG. JUZG. 1A INST.C/COMP.EN EJEC.FISCALES Nº 1 (EX 21CC) de la ciudad de CORDOBA- SECRETARIA TODJABABIAN SANDRA RUTH EJECUCIONES FISCALES se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 16 de febrero de 2009. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Admítase. Cumplímense con lo dispuesto en el artículo 10 de la 9268, modificatoria de la ley 9024. Firmado: Sandra R. Todjababian. Secretaria." OTRO DECRETO: "Córdoba, 30 de Mayo de 2013. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos con las prevenciones de los arts. 152 C.P.C.C. y 4 de la ley 9024 a cuyo fin amplíese el plazo.- Fdo. Digitalmente por: GIL Gregorio Vicente - ggil@justiciacordoba.gov.ar". ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y ARCHÍVESE. Ab. FIGUEROA M. DANIELA - DIRECTORA DE JURISDICCIÓN – D.G.R.

5 días – 27994- 12/11/2013- s/c

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN DJGDJ 003329/ 2013 - Córdoba, 28 de octubre del 2013 - VISTO: Que las intimaciones judiciales debidamente diligenciadas en el marco del proceso de Ejecución Fiscal Administrativa con Control Judicial - ley 9024 y sus modificatorias – al contribuyente demandado en el expediente judicial Nº 2177650/36, han resultado todo infructuosas. Y CONSIDERANDO: Que resulta imperioso resguardar los derechos del Fisco de la Provincia de Córdoba; lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O por decreto 574/2012), y la ley 9024 con sus modificatorias, en orden a la necesidad de proceder a la notificación de la demanda para ser válido el proceso judicial. Que el Artículo 10 (5) de la ley 9024 conforme sus modificatorias, establece que la notificación se efectuará por los medios

previstos en el artículo 63 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2012 por decreto 574/2012) el cual establece que para los casos en que no pudiere efectuar la intimación personalmente, mediante cédula o por cualquier otro medio que permita tener constancia de la fecha de recepción y de la identidad del acto notificado, dirigido al domicilio tributario o real del contribuyente o responsable, se efectuarán por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Que el artículo 165 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba establece que la citación o el emplazamiento se practicarán por edictos cuando no fuere conocido el domicilio de la parte que haya de ser citada o fuera incierto, los que se publicarán cinco veces, en tanto que el emplazamiento será por veinte días y correrá desde el último día de su publicación. POR ELLO atento las facultades y funciones acordadas por los artículos 17, 20 y 21 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O por decreto 574/2012) y RG 1574 (publicada en B.O 16/05/08); LA DIRECTORA DE JURISDICCIÓN DE GESTIÓN DE DEUDA JUDICIAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.- NOTIFICAR al contribuyente del Impuesto que administra este organismo, personas física o jurídicas, o quien resulte actualmente titular de las obligaciones tributarias donde el Fisco de la Provincia de Córdoba demanda por el cobro del impuesto INMOBILIARIO, cuenta Nº 110117376435, LIQUIDACIÓN JUDICIAL Nº 501015382011, por la suma de pesos MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 10/100 CENTAVOS (\$ 1536,10) por los períodos 2007/10-20-30-40; 2008/10-12-30-40-50, para que en el término de veinte (20) días a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial, cancele la deuda reclamada, con más los intereses y costas previstos por el Código Tributario Provincial (Ley 6006 T.O 2012 por decreto 574/2012) y ley 9024 con sus modificatorias, o acredite el pago o, en su caso, oponga excepciones admisibles, bajo apercibimiento de quedar expedita la ejecución, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 (6), ley 9024 y sus modificatorias y proseguir dicha ejecución hasta el completo pago de lo adeudado. ARTÍCULO 2º.- SE HACE SABER al Contribuyente SORIA BLANCA HILDA que en el JUZG. JUZG 1A INST CIV COM 21 A NOM-SEC de la ciudad de CORDOBA- SECRETARIA TODJABABIAN SANDRA RUTH - EJECUCIONES FISCALES se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 01 de noviembre del 2011. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legar constituido. Admítase. Cumplímense con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9268, modificatoria de la ley 9024. Firmado: Todjababian, Sandra Ruth. Secretaria." OTRO DECRETO: "Córdoba, trece (13) de agosto de 2012. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos por el término de ley, ampliándose el término de comparendo a veinte días. Firmado: Chain, Andrea Mariana. Prosecretario Letrado."- ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y ARCHÍVESE. Ab. FIGUEROA M. DANIELA - DIRECTORA DE JURISDICCIÓN – D.G.R.

5 días – 27993- 12/11/2013- s/c

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN DJGDJ 003330/ 2013 - Córdoba, 28 de octubre del 2013 - VISTO: Que las intimaciones judiciales debidamente diligenciadas en el marco del proceso de Ejecución Fiscal Administrativa con Control Judicial - ley 9024 y sus modificatorias – al contribuyente demandado en el expediente judicial Nº 2168600/36, han resultado todo infructuosas. Y CONSIDERANDO: Que resulta imperioso resguardar los derechos del Fisco de la Provincia de Córdoba; lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O por decreto 574/2012), y la ley 9024 con sus modificatorias, en orden a la necesidad de proceder a la notificación de la demanda para ser válido el proceso judicial. Que el Artículo 10 (5) de la ley 9024 conforme sus modificatorias, establece que la notificación se efectuará por los medios previstos en el artículo 63 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2012 por decreto 574/2012) el cual establece que para los casos en que no pudiere efectuar la intimación personalmente, mediante cédula o por cualquier otro medio que permita tener constancia de la fecha de recepción y de la identidad del acto notificado, dirigido al domicilio tributario o real del contribuyente o responsable, se efectuarán por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Que el artículo 165 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba establece que la citación o el emplazamiento se practicarán por edictos cuando no fuere conocido el domicilio de la parte que haya de ser citada o fuera incierto, los que se publicarán cinco veces, en tanto que el emplazamiento será por veinte días y correrá desde el último día de su publicación. POR ELLO atento las facultades y funciones acordadas por los artículos 17, 20 y 21 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O por decreto 574/2012) y RG 1574 (publicada en B.O 16/05/08); LA DIRECTORA DE JURISDICCIÓN DE GESTIÓN DE DEUDA JUDICIAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.-NOTIFICAR al contribuyente del Impuesto que administra este organismo, personas física o jurídicas, o quien resulte actualmente titular de las obligaciones tributarias donde el Fisco de la Provincia de Córdoba demanda por el cobro del impuesto INMOBILIARIO, cuenta Nº 110117854612, LIQUIDACIÓN JUDICIAL Nº 501019342011, por la suma de pesos DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON 12/100 CENTAVOS (\$ 2151,12) por los períodos 2004/10-20-30-40; 2006/50; 2007/10-20-30-40-50; 2008/10-20-30-40-50, para que en el término de veinte (20) días a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial, cancele la deuda reclamada, con más los intereses y costas previstos por el Código Tributario Provincial (Ley 6006 T.O 2012 por decreto 574/2012) y ley 9024 con sus modificatorias, o acredite el pago o, en su caso, oponga excepciones admisibles, bajo apercibimiento de quedar expedita la ejecución, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 (6), ley 9024 y sus modificatorias y proseguir dicha

ejecución hasta el completo pago de lo adeudado. ARTÍCULO 2º.- SE HACE SABER al Contribuyente SUCESION INDIVISA DE CACERES ANTONIA ARGENTINA que en el JUZG. JUZG 1A INST CIV COM 25A NOM-SEC de la ciudad de CORDOBA- SECRETARIA ZABALA NESTOR LUIS - EJECUCIONES FISCALES se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 9 de Junio de 2011. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase la petición inicial en los términos de lo dispuesto en el art. 10 (5) de la ley 9268. Firmado: Zabala Néstor Luis. Secretario Juzgado de 1ra. Instancia." OTRO DECRETO: "Córdoba, 30 de Abril de 2013. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 ley 9024).- Firmado: Fernandez De Imas, Elsa Alejandra. Prosecretario Letrado."- ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y ARCHÍVESE. Ab. FIGUEROA M. DANIELA - DIRECTORA DE JURISDICCION – D.G.R.
5 días – 27992- 12/11/2013- s/c

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN DJGDJ 003331/2013 - Córdoba, 28 de octubre del 2013 - VISTO: Que las intimaciones judiciales debidamente diligenciadas en el marco del proceso de Ejecución Fiscal Administrativa con Control Judicial - ley 9024 y sus modificatorias – al contribuyente demandado en el expediente judicial N° 2177645/36, han resultado todo infructuosas. Y CONSIDERANDO: Que resulta imperioso resguardar los derechos del Fisco de la Provincia de Córdoba; lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O por decreto 574/2012), y la ley 9024 con sus modificatorias, en orden a la necesidad de proceder a la notificación de la demanda para ser válido el proceso judicial. Que el Artículo 10 (5) de la ley 9024 conforme sus modificatorias, establece que la notificación se efectuará por los medios previstos en el artículo 63 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2012 por decreto 574/2012) el cual establece que para los casos en que no pudiere efectuar la intimación personalmente, mediante cédula o por cualquier otro medio que permita tener constancia de la fecha de recepción y de la identidad del acto notificado, dirigido al domicilio tributario o real del contribuyente o responsable, se efectuarán por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Que el artículo 165 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba establece que la citación o el emplazamiento se practicarán por edictos cuando no fuere conocido el domicilio de la parte que haya de ser citada o fuera incierto, los que se publicarán cinco veces, en tanto que el emplazamiento será por veinte días y correrá desde el último día de su publicación. POR ELLO atento las facultades y funciones acordadas por los artículos 17, 20 y 21 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O por decreto 574/2012) y RG 1574 (publicada en B.O 16/05/08); LA DIRECTORA DE JURISDICCION DE GESTIÓN DE DEUDA JUDICIAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.- NOTIFICAR al contribuyente del Impuesto que administra este organismo, personas física o jurídicas, o quien resulte actualmente titular de las obligaciones tributarias donde el Fisco de la Provincia de Córdoba demanda por el cobro del impuesto INMOBILIARIO, cuenta N° 110103371571, LIQUIDACIÓN JUDICIAL N° 501011242011, por la suma de pesos UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON 03/100 CENTAVOS (\$ 1231,03) por los períodos 2006/30-40-50; 2007/10-20-30-40-50; 2008/10-20-30-40-50, para que en el término de veinte (20) días a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial, cancele la deuda reclamada, con más los intereses y costas previstos por el Código Tributario Provincial (Ley 6006 T.O 2012 por decreto 574/2012) y ley 9024 con sus modificatorias, o acredite el pago o, en su caso, oponga excepciones admisibles, bajo apercibimiento de quedar expedita la ejecución, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 (6), ley 9024 y sus modificatorias y proseguir dicha ejecución hasta el completo pago de lo adeudado. ARTÍCULO 2º.- SE HACE SABER al Contribuyente SUCESION INDIVISA DE PEDRO SALINERO Y OTRO y otro que en el JUZG. JUZG 1A INST CIV COM 21A NOM-SEC de la ciudad de CORDOBA- SECRETARIA TODJABABIAN SANDRA RUTH EJECUCIONES FISCALES se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 01 de noviembre del 2011. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Admítase. Cumplimentese con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9268, modificatoria de la ley 9024. Firmado: Todjababian, Sandra Ruth. Secretaria." OTRO DECRETO: "Córdoba, diez (10) de abril de 2013. Atento lo solicitado y las constancias de autos, procédase a la publicación de edictos, debiendo ser los mismos suscriptos por el letrado interviniente.- A lo demás: recaratúlense las presentes actuaciones. Firmado: Ana Guidotti. Prosecretaria Letrada. certifico: que en el día de la fecha se procedió a recartular las presentes actuaciones.- Firmado: Ana Guidotti. Prosecretaria Letrada."- ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y ARCHÍVESE. Ab. FIGUEROA M. DANIELA - DIRECTORA DE JURISDICCION – D.G.R.
5 días- 27991- 12/11/2013- s/c

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN DJGDJ 003332/2013 - Córdoba, 28 de octubre del 2013 - VISTO: Que las intimaciones judiciales debidamente diligenciadas en el marco del proceso de Ejecución Fiscal Administrativa con Control Judicial - ley 9024 y sus modificatorias – al contribuyente demandado en el expediente judicial N° 1606408/36, han resultado todo infructuosas. Y CONSIDERANDO: Que resulta imperioso resguardar los derechos del Fisco de la Provincia de Córdoba; lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O por decreto 574/2012), y la ley 9024 con sus

modificatorias, en orden a la necesidad de proceder a la notificación de la demanda para ser válido el proceso judicial. Que el Artículo 10 (5) de la ley 9024 conforme sus modificatorias, establece que la notificación se efectuará por los medios previstos en el artículo 63 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2012 por decreto 574/2012) el cual establece que para los casos en que no pudiere efectuar la intimación personalmente, mediante cédula o por cualquier otro medio que permita tener constancia de la fecha de recepción y de la identidad del acto notificado, dirigido al domicilio tributario o real del contribuyente o responsable, se efectuarán por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Que el artículo 165 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba establece que la citación o el emplazamiento se practicarán por edictos cuando no fuere conocido el domicilio de la parte que haya de ser citada o fuera incierto, los que se publicarán cinco veces, en tanto que el emplazamiento será por veinte días y correrá desde el último día de su publicación. POR ELLO atento las facultades y funciones acordadas por los artículos 17, 20 y 21 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O por decreto 574/2012) y RG 1574 (publicada en B.O 16/05/08); LA DIRECTORA DE JURISDICCION DE GESTIÓN DE DEUDA JUDICIAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.- NOTIFICAR al contribuyente del Impuesto que administra este organismo, personas física o jurídicas, o quien resulte actualmente titular de las obligaciones tributarias donde el Fisco de la Provincia de Córdoba demanda por el cobro del impuesto INMOBILIARIO, cuenta N° 110117493768, LIQUIDACIÓN JUDICIAL N° 514740542008, por la suma de pesos CUATRO MIL TRES CON 53/100 CENTAVOS (\$ 4003,53) por los períodos 2003/10-20-30-40; 2004/10-20-30-40; 2005/10-20-30-40; 2006/10-20-30-40-50, para que en el término de veinte (20) días a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial, cancele la deuda reclamada, con más los intereses y costas previstos por el Código Tributario Provincial (Ley 6006 T.O 2012 por decreto 574/2012) y ley 9024 con sus modificatorias, o acredite el pago o, en su caso, oponga excepciones admisibles, bajo apercibimiento de quedar expedita la ejecución, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 (6), ley 9024 y sus modificatorias y proseguir dicha ejecución hasta el completo pago de lo adeudado. ARTÍCULO 2º.- SE HACE SABER al Contribuyente SUCESION INDIVISA DE CANO VENANCIO TOMAS que en el JUZG. JUZG 1A INST CIV COM 25A NOM-SEC de la ciudad de CORDOBA- SECRETARIA ZABALA NESTOR LUIS - EJECUCIONES FISCALES se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de Abril de 2009. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase la petición inicial en los términos de lo dispuesto en el art. 10 (5) de la ley 9268. Firmado: Zabala Néstor Luis. Secretario Juzgado de 1ra. Instancia." OTRO DECRETO: "Córdoba, 29 de Abril de 2013. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 ley 9024).- Firmado: Fernandez De Imas, Elsa Alejandra. Prosecretario Letrado."- ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y ARCHÍVESE. Ab. FIGUEROA M. DANIELA - DIRECTORA DE JURISDICCION – D.G.R.
5 días – 27990- 12/11/2013- s/c

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN DJGDJ 003333/2013 - Córdoba, 28 de octubre del 2013 - VISTO: Que las intimaciones judiciales debidamente diligenciadas en el marco del proceso de Ejecución Fiscal Administrativa con Control Judicial - ley 9024 y sus modificatorias – al contribuyente demandado en el expediente judicial N° 1379332/36, han resultado todo infructuosas. Y CONSIDERANDO: Que resulta imperioso resguardar los derechos del Fisco de la Provincia de Córdoba; lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O por decreto 574/2012), y la ley 9024 con sus modificatorias, en orden a la necesidad de proceder a la notificación de la demanda para ser válido el proceso judicial. Que el Artículo 10 (5) de la ley 9024 conforme sus modificatorias, establece que la notificación se efectuará por los medios previstos en el artículo 63 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2012 por decreto 574/2012) el cual establece que para los casos en que no pudiere efectuar la intimación personalmente, mediante cédula o por cualquier otro medio que permita tener constancia de la fecha de recepción y de la identidad del acto notificado, dirigido al domicilio tributario o real del contribuyente o responsable, se efectuarán por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Que el artículo 165 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba establece que la citación o el emplazamiento se practicarán por edictos cuando no fuere conocido el domicilio de la parte que haya de ser citada o fuera incierto, los que se publicarán cinco veces, en tanto que el emplazamiento será por veinte días y correrá desde el último día de su publicación. POR ELLO atento las facultades y funciones acordadas por los artículos 17, 20 y 21 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O por decreto 574/2012) y RG 1574 (publicada en B.O 16/05/08); LA DIRECTORA DE JURISDICCION DE GESTIÓN DE DEUDA JUDICIAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.-NOTIFICAR al contribuyente del Impuesto que administra este organismo, personas física o jurídicas, o quien resulte actualmente titular de las obligaciones tributarias donde el Fisco de la Provincia de Córdoba demanda por el cobro del impuesto INMOBILIARIO, cuenta N° 110111239690, LIQUIDACIÓN JUDICIAL N° 505290892007, por la suma de pesos UN MIL CINCUENTA CON 80/100 CENTAVOS (\$ 1050,80) por los períodos 2004/20-30-40; 2005/10-20-30-40; 2006/10-20-30-40, para que en el término de veinte (20) días a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial, cancele la deuda reclamada, con más los intereses y costas previstos por el Código Tributario Provincial (Ley 6006 T.O 2012 por decreto 574/2012) y ley 9024 con sus modificatorias,

o acredite el pago o, en su caso, oponga excepciones admisibles, bajo apercibimiento de quedar expedita la ejecución, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 (6), ley 9024 y sus modificatorias y proseguir dicha ejecución hasta el completo pago de lo adeudado. ARTÍCULO 2º.- SE HACE SABER al Contribuyente SUCESION INDIVISA DE JUAREZ DALMIRO NICOLAS que en el JUZG. JUZG 1A INST CIV COM 25A NOM-SEC de la ciudad de CORDOBA- SECRETARIA ZABALA NESTOR LUIS - EJECUCIONES FISCALES se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 26 de Diciembre de 2007. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase la petición inicial en los términos de lo dispuesto en el art., 10 (5) de la ley 9268, modificatoria de la ley 9024. Firmado: Néstor Luis Zabala. Secretario." OTRO DECRETO: "Córdoba, 30 de Abril de 2013. Téngase presente y en su mérito publíquese edictos (art. 4 ley 9024). Firmado: Fernandez De Imas, Elsa Alejandra. Prosecretario Letrado."- ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y ARCHÍVESE. Ab. FIGUEROA M. DANIELA - DIRECTORA DE JURISDICCION - D.G.R.

5 días - 27989- 12/11/2013- s/c

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN DJGDJ 003334/2013 - Córdoba, 28 de octubre del 2013 - VISTO: Que las intimaciones judiciales debidamente diligenciadas en el marco del proceso de Ejecución Fiscal Administrativa con Control Judicial - ley 9024 y sus modificatorias - al contribuyente demandado en el expediente judicial N° 1374646/36, han resultado todo infructuosas. Y CONSIDERANDO: Que resulta imperioso resguardar los derechos del Fisco de la Provincia de Córdoba; lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O por decreto 574/2012), y la ley 9024 con sus modificatorias, en orden a la necesidad de proceder a la notificación de la demanda para ser válido el proceso judicial. Que el Artículo 10 (5) de la ley 9024 conforme sus modificatorias, establece que la notificación se efectuará por los medios previstos en el artículo 63 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2012 por decreto 574/2012) el cual establece que para los casos en que no pudiere efectuar la intimación personalmente, mediante cédula o por cualquier otro medio que permita tener constancia de la fecha de recepción y de la identidad del acto notificado, dirigido al domicilio tributario o real del contribuyente o responsable, se efectuarán por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Que el artículo 165 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba establece que la citación o el emplazamiento se practicarán por edictos cuando no fuere conocido el domicilio de la parte que haya de ser citada o fuera incierto, los que se publicarán cinco veces, en tanto que el emplazamiento será por veinte días y correrá desde el último día de su publicación. POR ELLO atento las facultades y funciones acordadas por los artículos 17, 20 y 21 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O por decreto 574/2012) y RG 1574 (publicada en B.O 16/05/08); LA DIRECTORA DE JURISDICCION DE GESTIÓN DE DEUDA JUDICIAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.- NOTIFICAR al contribuyente del Impuesto que administra este organismo, personas física o jurídicas, o quien resulte actualmente titular de las obligaciones tributarias donde el Fisco de la Provincia de Córdoba demanda por el cobro del impuesto INMOBILIARIO, cuenta N° 110121044307, LIQUIDACIÓN JUDICIAL N° 505288572007, por la suma de pesos DOS MIL CINCUENTA Y UNO CON 58/100 CENTAVOS (\$ 2051,58) por los períodos 2002/20-30-40; 2003/10-20-30-40; 2004/10-20-30-40; 2005/10-20-30-40, para que en el término de veinte (20) días a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial, cancele la deuda reclamada, con más los intereses y costas previstos por el Código Tributario Provincial (Ley 6006 T.O 2012 por decreto 574/2012) y ley 9024 con sus modificatorias, o acredite el pago o, en su caso, oponga excepciones admisibles, bajo apercibimiento de quedar expedita la ejecución, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 (6), ley 9024 y sus modificatorias y proseguir dicha ejecución hasta el completo pago de lo adeudado. ARTÍCULO 2º.- SE HACE SABER al Contribuyente SUCESION INDIVISA DE BUSTOS ENRIQUE VICTALINO que en el JUZG. JUZG 1A INST CIV COM 25A NOM-SEC de la ciudad de CORDOBA- SECRETARIA ZABALA NESTOR LUIS EJECUCIONES FISCALES se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 14 de Diciembre de 2007. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase la petición inicial en los términos de lo dispuesto en el art. 10 (5) de la ley 9268, modificatoria de la ley 9024. Firmado: Néstor Luis Zabala. Secretario. OTRO DECRETO: "Córdoba, 30 de Abril de 2013. Téngase presente y en su mérito publíquese edictos (art. 4 ley 9024). Firmado: Fernandez De Imas, Elsa Alejandra. Prosecretario Letrado."- ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y ARCHÍVESE. Ab. FIGUEROA M. DANIELA - DIRECTORA DE JURISDICCION - D.G.R.

5 días - 27988- 12/11/2013- s/c

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN N° A-006/1-002 - CORDOBA, 28 DE OCTUBRE DE 2013.- VISTO: Los Trámites referidos a Solicitudes de Imputación de Pagos y Ceses de Inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I que se acompaña y forma parte del presente Acto Administrativo; Y CONSIDERANDO: I) QUE, en cada uno de los Trámites nominados en el ANEXO I, se han efectuado las gestiones administrativas pertinentes. II) QUE, la notificación de dichos instrumentos legales resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene

procedente citar vía Boletín Oficial de la Provincia a los interesados para que comparezcan ante este Organismo a notificarse fehacientemente de la Resolución recaída en los autos iniciados oportunamente, todo en cumplimiento de lo establecido en el penúltimo párrafo del Artículo 63 del Código tributario vigente. POR ELLO en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por los Artículos 17 y 21 del Código Tributario - Ley N° 6006 - T.O. 2012 y sus modificatorias, EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.- NOTIFÍQUESE a los iniciadores de los Trámites nominados en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente, para que dentro del término de CINCO (5) DIAS de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, comparezcan ante la Dirección General de Rentas - Sector Auditoría y Control Interno, sito en Rivera Indarte N° 650 - 6to. Piso (Teléfono N° 0351-4249444), a fin de notificarse fehacientemente del estado final del Trámite iniciado oportunamente. ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER a los interesados indicados en el ANEXO I, que ante el no cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º del presente acto administrativo se dispondrá sin más trámite el archivo de las actuaciones. ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial, PASE a conocimiento de la Subdirección de Control de Gestión, del Sector Auditoría y Control Interno y Archívese. Fdo CR. LUCIANO G. MAJLIS - Director General - Dirección General de Rentas

ANEXO I

TRÁMITES NO NOTIFICADOS - IMPUTACIÓN DE PAGOS- CESES DE IIBB

TITULAR/RECURRENTE	OBJETO	N° DE TRÁMITE
MAMACIEL FRANCISCO	110100207010	4077169
INSUA MARIA EUGENIA / MASTRONARDI VICENTE		230103777084 990785
INSUA MARIA EUGENIA / MASTRONARDI VICENTE		230106280547 991644
INSUA MARIA EUGENIA / MASTRONARDI VICENTE		230100995315 991652
RISSO PATRON M	230100955684	2266333
SEDEÑO RAUL JOSE	270618898960	1260866
ECHAVARRIA BAUTISTA	160401832812	2193873
LONDERO OSCAR	130200569548	990769
RODRIGUEZ CLODOMIRO B / OT	330601866650	2429439
SPADA HNOS Y CIA SA	110102358252	109982013801
REBORI RICARDO JULIO	230416582004	2608332
CAVIGLIASSO DELMO Y OT / NEGRI LAURA	180200781439	2547644
CAVIGLIASSO DELMO Y OT / NEGRI LAURA	180200779191	2547604
CAVIGLIASSO DELMO Y OT / NEGRI LAURA	180200783547	2552539
CAVIGLIASSO DELMO Y OT / NEGRI LAURA	180204599937	2556909
CAVIGLIASSO DELMO Y OT / NEGRI LAURA	180205278221	2554200
CAVIGLIASSO DELMO Y OT / NEGRI LAURA	180205277551	2556914
CAVIGLIASSO DELMO Y OT / NEGRI LAURA	180204589168	2556942
CAVIGLIASSO DELMO Y OT / NEGRI LAURA	180204599082	2556925
ZAYA NICOLAS JORGE	130217730369	2455268 (56542)
BRUNO DE ZAYA ODILIA E	130217730393	2414815 (56552)
ZAYA NICOLAS JORGE	130217730351	2414780 (56538)
BRUNO DE ZAYA ODILIA E	130217730253	2414757 (56502)
GABRIEL DE CHALITA MARTA	160401807567	2556751
DEALCA SA	180203846994	2563442
BORGOGNO NILO E Y OT	330601861542	1964985
BORGOGNO NILO E Y OT	330601861542	2546224
PEDRAZA ELVA MARI	160419999731	1514438
GOMEZ MIGUEL ANGEL	RJR119	2481824
GOMEZ JUAN PABLO	BNF656	2477875 (43596)
GARNERONE MARINA SOLEDAD	X0620061	1450231
VEGA LEONCIO MARCOS	120506689606	1876570
SHALLER DANIEL ENRIQUE	VUC422	1754542
BONSIGNORE RUBEN ENRIQUE	DIW470	2949857
CARRIZO ALBERTO SANTIAGO	BUB849	2320230
BLAJOVICH GUSTAVO JOSE	CZM272	2326274
GELPI PABLO CARLOS	DWU261	2503112
IPOLITO PLACIDO	110100056658	253244013801
VENTIN JOSE MANUEL	130120295323	2412945
DE JUAN MARTA	110122288323	364345013803
NEMZOFF ENRIQUE SALOMON	110112341218	2204036
DE ALLENDE DANIEL EDUARDO	UPJ996	1968184 - 1968187
JALIL ANTONIO RAUL JORGE	CML162	2228644
BOSSA ELSA ADA	230204268199	2425473
BOSSA ELSA ADA	230204268199	2425394
BOSSA ELSA ADA	230204268199	2580284
DE LA TORRE OSVALDO	TZG188	1405017
DE LA TORRE ALEJANDRO EZEQUIEL	RNR999	2209870
DE LA TORRE ALEJANDRO EZEQUIEL	RNR999	2225955
CAVIGLIASSO DELMO Y OT / NEGRI LAURA	180204588749	2563418
FORGIONE DELIA	230216720593	2820102
FORGIONE DELIA	230216720593	2820020
ABREGU JUAN ALBERTO	DLS840	2573169
SCHERZER FEDERICO VICTOR	110100027208	321169013505
SCHERZER FEDERICO VICTOR	110100027208	1510936

CARRANZA PEDRO EDUARDO /OT	110105639562	2460904
ASCANELLI ANACLETO RICARDO		
/ ASCANELLI ROBERTO ALFREDO	330121986957	1944326
ARRIEN NESTOR HUGO	EMV985	1453740
ARRIEN NESTOR HUGO	EMV985	1773619
BRUNINO ALFREDO MANUEL	280321686331	1901576
RABINOVICH LIZ ABRAHAM	110109437603	223489013201
BERTORELLO MARIA INES	CP757	883000
BONARDI HUGO JOSE	160419194929	2395778 (6761)
ALVAREZ CORDEIRO CESAR A	ALQ795	2421982 (55078)
BUSTOS ALBA TERESA	250968213	3462487
MANA HAYDEE MARIA RUFINA	110102767284	2683717
BRACALENTI VIVIANA ELISABETH	110100039796	406748013204
BRACALENTI VIVIANA ELISABETH	110100039796	2538555
PALLADINO MIRIAN	190319650028	3345328
DELZAR S.A.	BSW610	2194395
BESTANI JUAN HUMBERTO	DAL224	2242739
BETTIOL MARIA DEL CARMEN	DCJ360	2457439
URIARTE ANTONIO EDUARDO	URU747	2214190
OCHOA HECTOR JOSE	TES387	1449193
KASSAR FASUTINO BERNARDO	EBU156	2473286
FARIAS RICARDO ARMANDO	DPA127	2659111
FERREYRA NESTOR GUILLERMO	RSZ640	728243
GIGLI ADALBERTO ENRIQUE	BLD442	525362
MASSA HECTOR LUIS	X394AUX	2957109
HURVITZ PRILUSKY ABEL LUIS	110100021668	2620287
DOMINGUEZ JUAN CARLOS	130406072844	2208404
ESCOBAR MARIA DEL CARMEN Y		
GOMEZ CASTAÑO MARIANO	270302262	1400954
MARTINEZ SOLEDAD DEL VALLE	DOP926	1273524
PAREDES BETTINA LIDIA	110107737405	1536656
PAREDES BETTINA LIDIA	110107737405	224165013805
MONCADA ELVA ROSA	110107740520	1131762
ALMADA RAMON V	BQA477	2378745
LASO MARIA ROSA	110104160191	1067960
DE LA SERNA ANA MARIA	110117893375	1608785
BERTOLINO OMAR JORGE	330119114667	1494331
SPACCESI EDUARDO CONSTANTINO	330121984857	1421952
VANADIA LIDIA TERESA Y OTROS	230417161568	992477
ROSALES JOSE	360402001336	2409280
CHIATTI JUDITH ROXANA	110121187329	2209658
AGUIRRE DOMINGO OSVALDO	RTD402	2283704
FERLA CARLOS ALFREDO	110123269870	1208344
FERLA CARLOS ALFREDO	110123269861	1208356
FERLA CARLOS ALFREDO	110123269853	1208379
MANDIS SILVIA CRISTINA	250970641	3493190
LLEBELLI JORGE HUGO	110123786785	2383626
LLEBELLI JORGE HUGO	110123786751	2383570
BONESSA CARLOS Y OT	330101917631	1446163
BONESSA CARLOS Y OT	330103993237	1461730
BONESSA CARLOS Y OT	330101917568	1448702
BONESSA CARLOS Y OT	330103993245	1446098
BONESSA CARLOS Y OT	330101917541	1448724
VILLAFANE SERGIO OSCAR / PAREDES IVANA	330106612641	2961224
CONDORI APAZA EUSEBIO	110111999422	1638645
HERRERA JUAN GUSTAVO	CXM558	2200151
MUNIST ROSA CATALINA	230408327950	2227748
MUNIST ROSA CATALINA	330501841310	2196483
PRINA REMO DANIEL	110107921303	2194476
DEFILIPPO REMIGIO JORGE	130307354188	2391690 (45576)
BOCCHETTI JUAN CLAUDIO	CUT567	2853932
EBERHARAT JOSE LUIS	RJR124	1724347
SANTILLAN JAVIER OMAR	UKQ263	732371
GARINO FERNANDO JOSE	270906972678	2203621
TELLO HECTOR JESUS	110117392252	2219941
QUEVEDO DARIO ESTEBAN	TZL261	2533651
BENEDETTI CARLOS GABRIEL	110100027208	3632546
MARTIN CARLOS ALBERTO		
/ MARTIN ANTONIO LEONARDO	110123377281	203115013701 (2209643)
ZANOLA JUAN ALDO	140145123678	3576574
VERDE CABRERA MIGUEL ANGEL	WIU639	246692013006 (2196720)
VERDE CABRERA MIGUEL ANGEL	WIU639	021804013906 (2203039)
VILCHES LINDOR VALERIO / VILCHES CARLOS	330132079307	1898466
VILCHES LINDOR VALERIO / VILCHES CARLOS	330132079315	1898470
PIERINI MARCELO GERARDO	110107854371	2340388 (8674)
PIERINI MARCELO GERARDO	110107854371	1705521
PIERINI MARCELO GERARDO	110107854371	1692610
BERTOGLI CLAUDIA	110122217396	2514428
BERTOGLI CLAUDIA	110122217396	1847191
PEREYRA DIEGO ARIEL	AUB399	302122013406 (2234359)

PEREYRA DIEGO ARIEL	AUB399	2573473
PEREYRA DIEGO ARIEL	AUB399	2663986
PEREYRA DIEGO ARIEL	AUB399	2573466
FERREYRA MONTENEGRO GLORIA CECILIA	110107801839	1260745
FERREYRA MONTENEGRO GLORIA CECILIA	110107801839	1906518
MUSSANO CLERITO CESAR	330117654311	1057322
MUSSANO CLERITO CESAR	330117654303	1134093
MUSSANO CLERITO CESAR	330117654338	1057320
MARTINI DE AMITRANO EDILIA	110100202077	2408680 (46891)
MARTINI DE AMITRANO EDILIA	110100202077	3620856
CABRERA LILIANA MIRIAM DEL VALLE	110105616716	791414
CABRERA LILIANA MIRIAM DEL VALLE	110105616716	730483
M&M S.R.L.	DVQ355	1885546
M&M S.R.L.	EQL846	1887329
SORIANO ELOY / SORIANO FABIAN ENRIQUE	UQS288	2425083
SORIANO ELOY / SORIANO FABIAN ENRIQUE	UQS288	2425179
FERNANDEZ FERNANDO JUAN	330123079277	1863844
FERNANDEZ FERNANDO JUAN	330123079277	3655336
RE DE OLOCCO NORA ESTELA	240415684054	3926602
BONIN MARIO V	240510002963	107284013507
BONIN MARIO V	240510002963	1719732
BLANCA ZUCAL TERESA	130416870111	1036792
BLANCA ZUCAL TERESA	130409529896	1036790
BARBERO ELVIS RENE	270805993305	972077
BALCARCE ALEJANDRO RAMON	APH674	1514445
CHIAVASSA OMAR F Y OTS	160201771291	292880118209 (3994729)
CHIAVASSA OMAR F Y OTS	160201771291	5086810
FRONTERA LEANDRO ARIEL	110117433048	2336157 (2029)
CARRETERO TEODORO	230120411166	701261013306 (2499564)
BANCO JULIO S.A.	110103937515	2194994
JUNCOS JOSE LUIS	UMD388	3416110
DELICH CECILIA / HOET RAMONA TERESA	110122255310	306263013702 (2215433)
LOPEZ VILA MABEL DORA	110123152077	880515
RIVAROLA ALBINO RICARDO	240510634510	1543571
TORTI YOLANDA ESTHER	TSZ583	666272013003 (1158512)
ALOHIS ADRIAN ALBERTO	UVN766	2414770
MARCO RESCALA CARMELO	110104389635	2193656
FERREIRA CELIA ROSA	230421548507	2853956
LEDESMA HUMBERTO JESUS	110107015604	2211111
MANZO SAN MIGUEL ENRIQUE	110118332911	1868913
MANZO SAN MIGUEL ENRIQUE	110118332911	729617
MANZO SAN MIGUEL ENRIQUE	110118332911	243632013302 (2193657)
GUILLERMON VICTORIO / GUILLERMON MIRYAM		160219151338
	267010013805	
FERNANDEZ CARLOS MANUEL	250117230828	2194401
JOISON MANUEL	250117230828	1792113
JOISON MANUEL	250117247330	2194408
SANCHO MARTA	140318657838	2424857 (6273)
GUZMAN OSCAR ADOLFO	COA449	1643437
TONATO ELINA MARIA	UWN580	73672013208
MILANOVICH RUBEN	UWN580	3177629
FUNDACION RIBE	230112336724	701378013506 (2499356)
ANSELMO MARCELO ALBERTO	160421436191	4046292
BECERRA O.I.S.A.	280301433380	2228785 (479157)
RODRIGUEZ RAMON C	110117419517	1882417
KERSCHEN CARLOS NESTOR	AYP255	3291784
KERSCHEN CARLOS NESTOR	AYP255	3291741
ANDARNELLO ESTELA MARIA	240216679696	4404489
ROTEDA GLORIA CRISTINA	DSK525	2458587 (33412)
MARIANO PABLO GERMAN	765BUK	4020828
MARIANO PABLO GERMAN	765BUK	3661899
DGO BRUNETTO E H. S.A.C.I.F.	300418048704	986778
DGO BRUNETTO E H. S.A.C.I.F.	300402519260	986763
DGO BRUNETTO E H. S.A.C.I.F.	300418048658	986770
DGO BRUNETTO E H. S.A.C.I.F.	300403350293	986773
DGO BRUNETTO E H. S.A.C.I.F.	300418048739	986775
MILILLO MARIA CECILIA	110118487842	009455013108 (3058805)
MARTINEZ HECTOR MARIO / OT	110102463897	306084013602 (2209058)
ANTONELLONO EZEQUIEL EDUARDO MARIANO	BFW360	3138210
M & M S.R.L.	204137226	2846260
M & M S.R.L.	204137226	1877399
PEREZ ROXANA ELIZABETH	110107972447	701019013406 (2579767)
VAIOLETTI JUAN CARLOS	ABW750	3274223
OSELLA ALBERTO OSVALDO	EAB823	2294119
FERNANDEZ MARCELO JAVIER	ADW171	3299683
FERNANDEZ MARCELO JAVIER	ADW171	3905126
CIA. CONSTRUCTORA CORDOBA S.R.L.	110121087171	1535953
TABORDA DE GARAY G. NURY	230403586833	2951079
ALLENDE OSCAR ALBERTO	110123852591	2924084
RIGOTTI GISELLA REGINA	UFT966	2227731

SAÑUDO HUGO NESTOR	230217178113	277918013101 (2209122)
BATISTELLA MARIA GENOVEVA	DAT447	1547032
PRADO JUAN CARLOS	FZA463	3343424
PAEZ REARTE LILIANA INES	230411052791	1210660
GARCIA ALBERTO DANIEL	230420746607	1250411
ESNAOLA FRANCISCO Y OTS.	240602829287	2313188
ESNAOLA FRANCISCO Y OTS.	240602829279	2313234
ESNAOLA FRANCISCO Y OTS.	240602829261	2313176
LAGUIA CLAUDIO MARCELO	SDF407	2588116
CAPELLAN DELMO PEDRO	110107931741	4156407
LEDEZMA MARTA SUSANA	200668189	3073225
CID LABRADO	250981627	1691564
VEGA RAMON H. / TREJO NORMA	110106427372	727392
POMELLA RAUL JOSE	EIW598	4755487
BAZAN GABRIELA B.	310215016039	2857083
ROMERO MARCOS MAURICIO	UGI000	3938200
LAVAYEN ALFREDO HECTOR	110100201054	794109
MAGHETTI ADRIANA GILDA	BGZ250	2194586
CUTAIA LILIANA ELSA MULET DE	110106440221	815359
TOPALIAN KHATCHIK / OT.	110116140896	2648558
VILLAFANE SERGIO OSCAR / PAREDES IVANA	330106612641	2955005
BARCENA MARIO E.	BAX609	1632331
LAMBERTUCCI ANTONIO A.	230404818371	453146070606
PUCCI MUTTI ROLANDA	110120168282	4044000
OGGERO DE RIMONDINO MARGARITA	25014268	2587881
CHITTARO ALBERTO JUAN	360302320558	2541872
SABADIN SUSANA NOEMI	110122215822	1638494
ATENCIO NELSON DARIO	DMZ602	3949338
CURLETTO DE BARRERA OLGA DEL VALLE	250183968	3839707
SFORZINI PEDRO JOSE	160201772360	5072576
MUSSANO ALEJANDRA BEATRIZ / BILETTA MARTA	BBL819	3463803
EXPRESO BILETTA S.R.L.	TSP590	3422608
LOISEAU DANIEL EMILIO	120230388879	4093725
FLORES CESAR GABRIEL	TLX602	3935752
DELCALDO SERGIO DOMINGO	WST404	1058492
CONIL DE MACHADO ZORRILLA / MACHADO JOSE LUIS	110115942999	1325459
CANELLES A. R. Y OTRO	160501837285	1733466
DELLE ROSE ESTHER ELIABETH	AVZ137	738186
ROMERO JOSE	280503151726	5472040
PASTORE ALBERTO RICARDO	110117898725	2943797
DUGGAN TERESA MARINA DIANA	240122463975	240122463975 (2228718)
CARRANZA RUBEN ANGEL	330209199076	2940978
RODRIGUEZ ARIEL RODOLFO	X319ATK	1535883
ROJO HECTOR DOMINGO	180117754390	086628013109 (3631726)
CELIS GRACIELA DEL CARMEN	110110245645	2303512
FARES JOSE MANUEL	110123366689	1261848
FARES JOSE MANUEL	110123366689	1587620
PAGLIARI SUSANA MARIA	110116203839	2395984 (51707)
AGUADO JOSE FERNANDO	110107606327	1753982
ELIZALDE ELVIO FRANCISCO	110116379929	2204039
DOMINGUEZ HUGO / DOMINGUEZ JUAN DANIEL	130410628890	
	2192327	
BATISTELLA MARIA GENOVEVA	DDK830	1547057
RECUPEL INDUSTRIAL S.A.	DJH241	2667713
GIORDANO JUAN CARLOS	110100379015	3819010
SANDRONE LIDIA MARIA	ECK568	2744897
MARCHETTI NORBERTO IVAN	130220248276	229930013608 (3346422)
GARCIA PATRICIA ESTHER	AIC770	1405038
CALIDAD DE VIDA S.A.	110123841409	400833013203 (2228654)
MARENGO EMMA / MANFRINI ROBERTO	310618521795	2204045 (504699)
MARENGO EMMA / MANFRINI ROBERTO	CSL399	2194542 (469009)
PACHECO LUIS ALBERTO	230506324730	2234754
GENARO SERGIO LUIS	270411614	3514163
SUCESION INDIVISA DE MILISENDA SALVADOR CESAR	110111366136	1956059
NIEVES LIDIA ALBA	110123741871	2389265 (29083)
NIEVES LIDIA ALBA	110123741137	2386429 (29088)
SEMA DE BAECHLI NOEMI M	300518046601	1068423
EL KAURI FERNANDO ENRIQUE	SOZ443	3527654
PERALTA AURORA MARIA	WNW684	2776990
MALDONADO MIGUEL OSCAR	110120064151	047638013006 (2467879)
LEURINO DIONISIO OSCAR	300201552030	1559922
LEURINO DIONISIO OSCAR	300202578598	1559928
LEURINO DIONISIO OSCAR	300202922906	1559931
DE MATTIA ERNESTO JUAN	230419829434	5727454
BRACCO NORMA BEATRIZ	110117909450	2286049
RODRIGUEZ MONICA ALEJANDRA	250050666	687403013508 (3667777)
RODRIGUEZ MONICA ALEJANDRA	250050666	4507651
BERTAINA SERGIO OSCAR Y OTROS S.H.	270219136	1937578
CALDERON ALEJANDRO MARCIO	270400833	4911038
HILAL RICARDO JUAN Y OTS	110100192101	6219934

PETERSEN GERARDO HUGO	GHE798	5787281
PUGLIESE JOSE DOMINGO	110103595231	2915355
SACCO GUSTAVO ALEJANDRO	110118332911	2609397
PICASSO Y PICASSO T. Y OTS.	230104829487	1013681
RESIALE MABEL MARGARITA	270817233799	1129447
SERENO ALFREDO GUSTAVO	300116902269	6179982
NARANJO RAFAEL	110117448436	3438949
SUCESION INDIVISA CARLOS BONINO	180419981581	3493192
SUCESION INDIVISA CARLOS BONINO	180416632411	2015974
SUCESION INDIVISA CARLOS BONINO	180416632454	2015974

5 días - 27531 - 11/11/2013 - s/c.

INSTRUMENTO ELECTORAL POR LA UNIDAD POPULAR DE LAS HIGUERAS

LAS HIGUERAS

EXPEDIENTE: 1399075 -INSTRUMENTO ELECTORAL POR LA UNIDAD POPULAR DE LAS HIGUERAS - RECONOCIMIENTO JURIDICO POLITICO MUNICIPAL - SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA POLÍTICA MUNICIPAL: "INSTRUMENTO ELECTORAL POR LA UNIDAD POPULAR DE LAS HIGUERAS" LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS (DPTO. RÍO CUARTO) - El Juzgado Electoral de la Provincia de Córdoba, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 9.572, hace saber que la Junta Promotora de la agrupación denominada "INSTRUMENTO ELECTORAL POR LA UNIDAD POPULAR DE LAS HIGUERAS" con fecha 05 de julio de 2013, ha iniciado el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídica político municipal para actuar en el ámbito de la localidad de Las Higueras (Dpto. Río Cuarto) de la Provincia de Córdoba. Fdo. : Marta Elena Vidal, Juez Electoral Provincial, María José Páez Molina de Gil, Secretario Electoral.

5 días - 27585 - 8/11/2013 - s/c

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

CORDOBA, 07 OCT 2013. VISTO: el Expediente N° 0002-029910/2013, en el que Jefatura de Policía de la Provincia, dependiente del Ministerio de Seguridad propicia la baja del Oficial Sub Inspector Sergio Edgar SOSA. Y CONSIDERANDO: Que de las constancias de autos surge que se labraron actuaciones sumariales -Art 75 inc. A) Ley 9728- respecto al nombrado y que el mismo formuló descargo, el cual se incorpora. Que obra constancia de servicios donde consta que el señor Sosa, al 13 de Marzo de 2013, registraba una antigüedad de catorce (14) años, cinco (05) meses y cuatro (04) días. Que de acuerdo al Acta de Junta Médica Laboral realizada con fecha 12 de septiembre de 2012, el Departamento Medicina Laboral de la Policía de la Provincia determina que el causante se encuentra inhabilitado para desempeñar tareas habituales de seguridad y defensa; habiendo usufructuado novecientos treinta y nueve (939) días de licencia por razones de salud por patología desvinculada al servicio y cuatro (04) días por patologías relacionadas al servicio. Que el Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario - Secretaria de Faltas Gravísimas - informa que el nombrado registra antecedentes administrativos en trámite. Que la Dirección de Asesoría Letrada de la Policía de la Provincia mediante Dictamen N° 1164/2013 presta conformidad a lo gestionado en auto sin perjuicio que de las actuaciones labradas en su contra pudiera surgir una situación más gravosa. Que por lo expuesto en los párrafos precedentes, se verifica el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 75 inc. a) de la Ley N° 9728 y en consecuencia, corresponde disponer la baja del nombrado, a partir de la fecha del presente instrumento legal. Por ello y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Seguridad bajo N° 464/2013, LA MINISTRA DE SEGURIDAD RESUELVE: Artículo 1°.- DISPONESE la baja, a partir de la fecha del presente instrumento Legal, del Oficial Sub Inspector de la Policía de la Provincia Sergio Edgar SOSA (M.I. N° 23.736.900 - Clase 1974), conforme a lo previsto en el artículo 75 inc. a) de la Ley N° 9728, sin perjuicio que tal desvinculación pueda transformarse en una medida segregativa en caso de que resultare adversa la actuación administrativa incoado en su contra. Artículo 2°.- PROTOCOLICÉSE, comuníquese, notifíquese y archívese. RESOLUCION N° 418. MINISTERIO DE SEGURIDAD. Firma ilegible Mgr. Alejandra Monteoliva, Ministra de Seguridad, Provincia de Córdoba.

5 días - 27644 - 8/11/2013 - s/c

LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Llábase a Licitación Pública para la provisión de: "Mano de obra, materiales, herramientas y maquinarias necesarias para la construcción de cordón cuneta de hormigón en Barrio 20 de Junio - 1° Etapa" Presupuesto Oficial: \$ 1.620.450,00 - Pliego de Condiciones: \$ 500,00. Sellado Municipal: \$ 1.170,00 - Informes: Dirección de Servicios Públicos T.E.: (03564) 439150/1 (Ing. Guillermo Madoery) Retiro de Pliegos: desde el 11 al 29 de noviembre de 2013 - Presentación de Ofertas: Secretaria de Economía hasta el día 03 de diciembre de 2013 a las 11:00 hs.

3 días - 27563 - 8/11/2013 - \$ 441,60

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

LICITACION PUBLICA N° 03/13 - EXPEDIENTE N° 110.943
RÉGIMEN LEY DE OBRAS PUBLICAS N° 13.064

OBRA: "COMEDOR ANEXO - AMPLIACION COCINA - SANITARIOS" UBICACIÓN: CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA NACIONAL 36 KM 601 - RIO CUARTO. CONSULTA O RETIRO DEL PLIEGO: Universidad Nacional de Río Cuarto, Pabellón "B", Dirección de Contrataciones, Ruta 36, km. 601, (5800) Río Cuarto, Córdoba, en el horario de 8:00 a 12:00 horas. APERTURA DE LAS OFERTAS: 29 DE NOVIEMBRE DE 2013 - HOR 11:00. LUGAR: Universidad Nacional de Río Cuarto, Pabellón "B", Dirección de Contrataciones, Ruta 36, Km. 601, (5800) Río Cuarto, Córdoba, PRESUPUESTO OFICIAL: pesos CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS con 10/100 (\$ 177.266,10). GARANTÍA DE OFERTA: PESOS UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 66/100 (\$ 1.772,66). PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO VEINTE (120) DÍAS CORRIDOS. CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL MÍNIMA: PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 50(100 (\$ 295.443,50)- SECCION ARQUITECTURA - REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PUBLICAS - MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS. VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) VISITA PREVIA OBLIGATORIA A OBRA: DIAS 19 y 27 de NOVIEMBRE de 2013- HORA: 10:00 - VENTA DE PLIEGO: HASTA EL DIA 27 de NOVIEMBRE de 2013.

5 días - 27913 - 12/11/2013 - \$ 1010.-

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
EPEC

Licitación Pública N° 4103

APERTURA: 04-12-13 HORA: 09.- OBJETO: "TENDIDO y REORDENAMIENTO DE ALIMENTADORES Y DISTRIBUIDORES EN MEDIA TENSION (13,2 KV) EN SECTOR CENTRO DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO". LUGAR: Administración Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 - Primer Piso - Córdoba PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 28.411.551.- VALOR DEL PLIEGO: \$ 28.412.- REPOSICION DE SELLADO: \$ 65.- CONSULTAS Y PLIEGOS: Administración Central, de 7:30 a 12:30 Horas, Bv. Mitre N° 343 - 1° Piso - Córdoba.

5 días - 28067 - 11/11/2013 - \$ 870.-

SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION LOGISTICA

Licitación Pública N° 11/2014

Adquisición del SERVICIO MENSUAL DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS que se generan en E.P. N° 5 - VILLA MARIA -, dependiente de este Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para doce (12) meses del año 2014, a partir de la correspondiente orden de provisión. APERTURA: 14/11/2013 HORA: 09:00 MONTO: \$ 76.800,00. AUTORIZACION: Resolución N° 182/2013 de la Dirección de Administración del Servicio Penitenciario de Córdoba, lugar de consultas, presentación de las propuestas y apertura de las mismas, en la sede de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dirección de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos N° 457 Córdoba.

5 días - 27574 - 8/11/2013 - s/c.

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
EPEC

Licitación Pública N° 4104

APERTURA: 28/11/2013 HORA: 09:00 Hs. OBJETO: "Conexiones y normalizaciones de servicios monofásicos y trifásicos con sistema antifraude y reducción del riesgo eléctrico en zona "A". LUGAR: Adm. Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 - 1° Piso - Córdoba PRESUPUESTO OFICIAL: 8.360.858,00.- VALOR PLIEGO: \$ 8361.- REPOSICION SELLADO: \$ 65.- CONSULTAS PLIEGOS: Adm. Central, de 7:30 a 12:30 Hs, Córdoba.

5 días - 27595 - 8/11/2013 - \$ 420.-

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN NACIONAL: LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD COMUNICA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA N° 118/13 - TIPO DE OBRA: OBRAS DE RECUPERACION y MANTENIMIENTO. - MALLA 207 - PROVINCIA DE CORDOBA. - RUTA NACIONAL N° 38 - TRAMO: CRUZ DEL EJE -LTE C/LA RIOJA - LONGITUD: 88,72 KM - GARANTIA DE OFERTA: PESOS: UN MILLON DOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 1.248.000,00) - FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Se realizará el día 26 de Noviembre de 2013, en forma continua y

sucesiva a partir de las 12:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 127/13 - MALLA 237, Licitación Pública N° 128/13 - MALLA 238, Licitación Pública N° 118/13 - MALLA 207, Licitación Pública N° 120/13 - MALLA 441. - PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses. - VALOR DEL PLIEGO: PESOS: CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00). FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 22 de Octubre de 2013. LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V. LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal- 3er Piso - D.N.V.-

15 días - 25833 - 8/11/2013 - \$ 3390,00

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN NACIONAL: LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD COMUNICA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA N° 119/13, TIPO DE OBRA: OBRAS DE RECUPERACION y MANTENIMIENTO. - MALLA 235 - PROVINCIAS DE SANTA FE Y CÓRDOBA. - RUTA NACIONAL N° 1V09 - TRAMO: EMPALME R.N. N° A012 - PROGRESIVA 498,68 (BELL VILLE)-LONGITUD: 171,07 KM - GARANTIA DE OFERTA: PESOS: DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA y NUEVE MIL (\$ 2.399.000,00) - FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Se realizará el día 18 de Noviembre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 94/13 - MALLA 437, Licitación Pública N° 58/13 - MALLA 408D, Licitación Pública N° 95/13 - MALLA 305, Licitación Pública N° 119/13 - MALLA 235, Licitación Pública N° 125/13 - MALLA 545 - PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses. - VALOR DEL PLIEGO: PESOS: CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00) - FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 15 de Octubre de 2013. LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V. LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal- 3er Piso - D.N.V.-



15 días - 25834 - 8/11/2013 - \$ 4410,00

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

LICITACIÓN N° 05/2013

a) Objeto: "Contratación del Servicio de Telefonía Mobil Digital Corporativo y Adquisición de 100 equipos de gama baja" b) Apertura: el día 19 de noviembre de 2013 a las 12:00 hs. c) Lugar de apertura: Dirección de Administración y Personal, calle Deán Funes N° 64 - 2° piso Edificio Anexo de la Legislatura Provincial. d) Pliegos: costo pesos dos mil (\$ 2.000). e) Consulta y retiro del pliegos: Dirección de Administración y Personal, calle Deán Funes N° 64 - 2° piso Edificio Anexo de la Legislatura Provincial, Área Contrataciones de lunes a viernes de 9:00 hs a 13:00 hs. Tel: (0351) 4203546. f) Presupuesto estimado: Pesos un millón doscientos veintidos mil (\$ 1.222.000).-

5 días - 28170 - 11/11/2013 - s/c.-

 	
MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y ENERGIA	
LICITACION PUBLICA N° 18/2013	
ASUNTO	ACONDICIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ALQUILER DE PLANTAS POTABILIZADORAS DE AGUA EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (ZONA SUR)
APERTURA	Día 21/11/2013 a las 11Hs.
PRESUPUESTO OFICIAL	\$1.360.800,00.-
GARANTIA DE LA OFERTA	1%
MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	60 días
FORMA DE PAGO	Dentro de los 30 días corridos desde la fecha de presentación de la factura.
SELLADO DE LEY	\$ 65
VALOR DEL PLIEGO	\$ 10.000
LUGAR DE PRESENTACION Y APERTURA	Salon de Actos del Ministerio de Agua, Ambiente y Energía, Humberto primo N° 607 sub suelo
VENTA DE PLIEGOS	Compras, Contrataciones y Licitaciones Humberto primo N°607 piso 8 de 9hs a 14hs, hasta 3 días hábiles antes de la fecha de apertura.
CONSULTA DE PLIEGOS	Compras, contrataciones y Licitaciones Humberto primo N°607 piso 8 de 9hs a 14hs
RESOLUCIÓN	375/2013

5 días - 28005 - 11/11/2013 - s/c.-